

**TRIBUNAL DE BANCARROTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO DE MASSACHUSETTS
DIVISIÓN CENTRAL**

Asunto:	)	
	)	
	)	Capítulo 11
	)	
TELEXFREE, LLC,	)	Caso Núm. 14-40987-MSH
TELEXFREE, INC.,	)	Caso Núm. 14-40988-MSH
TELEXFREE FINANCIAL, INC.,	)	Caso Núm. 14-40989-MSH
	)	
Deudores.	)	Procesados de manera conjunta
	)	

**MOCIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO EN VIRTUD DEL
CAPÍTULO 11 PARA LA SOLICITUD DE UNA ORDEN QUE ESTABLEZCA LA
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RECLAMO,
APRUEBE LA FORMA Y LOS MEDIOS PARA HACER LLEGAR NOTIFICACIONES, E
INDIQUE QUE LOS RECLAMOS DEBEN SER PRESENTADOS EN FORMATO
ELECTRÓNICO, Y APRUEBE EL CONTENIDO DE LOS FORMULARIOS DE
RECLAMACIÓN ELECTRÓNICOS**

Al Honorable Melvin S. Hoffman, Juez de Bancarrotas de los Estados Unidos:

Stephen B. Darr, el administrador fiduciario debidamente nombrado en virtud del Capítulo 11 (el “Administrador Fiduciario”) de los bienes de la bancarrota de TelexFree, LLC, TelexFree, Inc., y TelexFree Financial, Inc. (en conjunto, los “Deudores” o “TelexFree”), con el debido respeto presenta la solicitud de una orden que establezca una fecha límite para la presentación de las pruebas de reclamo, de acuerdo con la Norma 3003(c)(3) de la Legislación Federal del Procedimiento de Bancarrota, así como la forma y medios para hacer llegar las notificaciones de la misma, indique que todas las reclamaciones deben presentarse en formato electrónico, y apruebe el contenido de los formularios de reclamación electrónicos que deben llenar los demandantes para presentar reclamaciones en estos casos.

En apoyo a esta moción (la “Moción”), el Administrador Fiduciario declara lo siguiente:



INTRODUCCIÓN

Tal como se establece en la *Moción del Administrador Fiduciario en virtud del Capítulo 11 para que se dicte el fallo mediante el cual se considere que los Deudores participaron en el Esquema piramidal y de ponzi, así como la compensación correspondiente* (la “Moción del Esquema de Ponzi”) presentada simultáneamente, los Deudores presuntamente operaban una empresa de marketing multinivel involucrada en la venta de un servicio de voz-IP, (“Paquetes de VoIP”), pero las operaciones de los Deudores eran en realidad un esquema de Ponzi o piramidal masivo que eventualmente involucraría al mayor número de Participantes (como se definen en lo sucesivo) de cualquier esquema de Ponzi o piramidal del que se tiene noticia en la historia de los Estados Unidos. Al parecer, el esquema involucró hasta un millón de Participantes, o más, provenientes de diversos países, mismos que establecieron aproximadamente 11,000,000 cuentas con los Deudores (“Cuentas de Usuario”). Las Cuentas de Usuario reflejaron transacciones financieras con un valor agregado de aproximadamente US \$3,000,000,000 durante los dos años que duró, aproximadamente, la operación del esquema de los Deudores.

El administrador fiduciario, por medio de esta Moción, intenta establecer tres medidas para indemnizar al demandante: (i) el establecimiento de una fecha límite (“Fecha Límite”) para que todos los acreedores presenten pruebas de reclamo, incluyendo las reclamaciones por parte de unidades gubernamentales, cuya fecha límite no deberá ser antes de noventa (90) días después de que el Administrador Fiduciario haya notificado que el portal que aloja el proceso del formulario de reclamación electrónico está en funcionamiento; (ii) la aprobación de la forma y medios de notificación de la Fecha Límite, que incluyen notificación electrónica y pública; y (iii) la aprobación del contenido del formulario de reclamación electrónico que deberá ser presentado por los Participantes (el “FRe del Participante”) y el formulario de reclamación electrónico que deberá ser presentado por todos los demandantes que no sean Participantes (el “FRe Estándar” y, en

conjunto, “los FRe”), como el único y exclusivo método para que todos los acreedores presenten reclamaciones en estos casos.

Con el fin de conciliar las reclamaciones de los Participantes con los registros electrónicos de los Deudores, el FRe propuesto solicita que los Participantes (i) proporcionen y/o confirmen la misma información que se les solicitó cuando abrieron sus Cuentas de Usuario con los Deudores, y (ii) detallen y/o confirmen los pagos que los Participantes hicieron a, o recibieron de, los Deudores así como los pagos que los Participantes hicieron a, y recibieron de, otros Participantes relacionados con la venta de planes de afiliación por parte de los Deudores.

Sujeto a la autorización de la Moción del Esquema de Ponzi, cualquier compensación o, parte de la misma, a los Participantes con base en créditos acumulados en las Cuentas de Usuario de los mismos a partir de la Fecha de la Solicitud será denegada, y las compensaciones se determinarán con base en el capital neto. La Moción del Esquema de Ponzi también busca una resolución que establezca que los Deudores son autores colectivos del daño y que son responsables de manera solidaria y conjunta de los reclamos y las compensaciones de los Participantes. Sujetos a la autorización de la Moción del Esquema de Ponzi, los Participantes únicamente deberán presentar un solo FRe, mismo que constituirá un reclamo contra cada uno de los bienes de los Deudores.¹

I. JURISDICCIÓN

1. El Tribunal tiene jurisdicción sobre este asunto, de conformidad con 28 U.S.C. §§157 y 1334.

¹Una determinación de responsabilidad solidaria y conjunta para las compensaciones y reclamos de los Participantes no afecta una consolidación de activos y pasivos de los Deudores. Es posible que existan motivos para que el Administrador Fiduciario solicite una consolidación de los activos y pasivos de los Deudores, y el Administrador Fiduciario se reserva el derecho de solicitar lo mismo. En caso de una consolidación de activos y pasivos, se considerará que los Participantes tienen derecho a un solo reclamo contra los bienes consolidados.

2. Este es un procedimiento esencial, de conformidad con 28 U.S.C. §§157(b).

3. La jurisdicción de estos casos y de esta Moción en este Distrito es adecuada, de conformidad con 28 U.S.C. §1408.

4. Las bases para la compensación solicitada en la presente son 11 U.S.C. §§105(a), 501, y las normas 2002, 3003, y 9009 de la Legislación Federal del Procedimiento de Bancarrota.

II. ANTECEDENTES DEL CASO Y POSTURA PROCESAL

5. TelexFree, Inc. es una corporación con sede en Massachusetts que, antes de febrero de 2012, era conocida como Common Cents Communications, Inc. (“Common Cents”). Common Cents fue constituida en 2002 por Carlos Wanzeler, James Merrill, y Steven Labriola. En el leal saber y entender del Administrador Fiduciario, los accionistas de TelexFree, Inc. son Wanzeler y Merrill.

6. TelexFree, LLC es una corporación con sede en Nevada que fue constituida en julio de 2012 por Wanzeler, Merrill, y Carlos Costa, un ciudadano brasileño, misma que elaboró su registro para llevar a cabo actividades comerciales en Massachusetts en abril de 2013. En el leal saber y entender del Administrador Fiduciario, los miembros de TelexFree, LLC. son Wanzeler y Merrill.

7. TelexFree Financial, Inc. es una corporación con sede en Florida que se formó en 2013. En el leal saber y entender del Administrador Fiduciario, TelexFree Financial, Inc. es propiedad exclusiva de TelexFree, LLC.

8. A finales de la década de 1990, Wanzeler y Merrill se convirtieron en agentes de ventas para WorldxChange, una empresa de marketing multinivel que vendía servicio telefónico económico de larga distancia a través de agentes de ventas que reclutaban tanto a otros agentes como a clientes. En 2002, Wanzeler, Merrill, y Labriola constituyeron Common Cents como vehículo para sus esfuerzos de ventas en nombre de WorldxChange. En 2003, los tres dejaron de

trabajar con WorldxChange después de que esta fuera adquirida por otra empresa e interrumpiera su programa de marketing multinivel.

9. A principios de 2012, Wanzeler, Merrill, y Costa cambiaron el nombre de Common Cents a TelexFree, Inc., con el propósito aparente de usar una plataforma de marketing multinivel para vender Paquetes de VoIP. En julio de 2012, Wanzeler, Merrill, y Costa formaron TelexFree, LLC, supuestamente para manejar transacciones de TelexFree fuera de Massachusetts. Los Deudores comenzaron a operar el esquema piramidal en la primavera de 2012.

10. El día 13 de abril de 2014 (la “Fecha de la Solicitud”), cada uno de los Deudores presentó solicitudes voluntarias de bancarrota en virtud del Capítulo 11 del Código de Bancarrota (“Código de Bancarrota”) con el Tribunal de Bancarrotas de los Estados Unidos del Distrito de Nevada (el “Tribunal de Bancarrotas de Nevada”).

11. Los Deudores inicialmente operaron como deudores en posesión, de conformidad con las Cláusulas 1107 y 1108 del Código de Bancarrota.

12. En la Fecha de la Solicitud, los Deudores presentaron una moción para que los casos se administraran de manera conjunta, donde TelexFree, LLC se designó como el caso principal. A través de la orden con fecha del 24 de abril de 2014, se aprobó la orden de administración conjunta.

13. Antes de la presentación de los reclamos, la División de Valores de la Oficina de la Secretaría de Estado del Estado de Massachusetts (“MSD”) inició una investigación de las prácticas comerciales de los Deudores.

14. El día 15 de abril de 2014, o aproximadamente en esas fechas, la MSD inició un proceso administrativo en contra de los Deudores. Asimismo, el día 15 de abril de 2014, la Comisión de Valores y Bolsa (“SEC”) inició una acción contra los Deudores y otras personas en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito de Massachusetts. Las acciones anteriores

alegaban, entre otras cosas, que los Deudores estaban involucrados en un esquema de Ponzi/piramidal ilegal y en la oferta fraudulenta y no registrada de valores. Prácticamente de manera simultánea con el inicio de la acción de la SEC, la sección de Investigaciones del Departamento de Seguridad Nacional (“HSI”) incautó básicamente todos los recursos, libros y registros de los Deudores.

15. El día 22 de abril de 2014, o aproximadamente en esas fechas, el Departamento Fiduciario de los Estados Unidos presentó una moción para el nombramiento de un Administrador Fiduciario en virtud del Capítulo 11 con base en los alegatos de actividad ilegal.

16. El día 23 de abril de 2014, la SEC presentó una moción para trasladar la jurisdicción de los casos al Tribunal de Bancarrotas de los Estados Unidos del Distrito de Massachusetts (el “Tribunal”). Por medio de la orden con fecha del 6 de mayo de 2014, se aprobó la moción para hacer el cambio de jurisdicción. Los casos se trasladaron al Tribunal el día 9 de mayo de 2014.

17. El día 30 de mayo de 2014, el Tribunal autorizó la moción del Fiduciario de los Estados Unidos de nombrar a un Administrador Fiduciario en virtud del Capítulo 11, y este se nombró el día 6 de junio de 2014.

18. Los Deudores presentaron una lista con únicamente los treinta (30) supuestos mayores acreedores en los casos y no presentaron listas o estados de cuenta de asuntos financieros, ni una matriz de acreedores. El día 27 de febrero de 2015, el Administrador Fiduciario presentó informes de activos y pasivos y estados financieros de cada uno de los Deudores, utilizando información obtenida de documentos generados de acuerdo con el análisis de la Norma 2004 y con los registros de los Deudores proporcionados por las Autoridades Federales (como se definen a continuación). En la Lista F se enumeran solo los nombres de usuario y el código de país de los Participantes.

19. Wanzeler y Merrill fueron los mandantes de los Deudores a partir de la Fecha de la Solicitud. Costa fue anteriormente un mandante de los Deudores, al menos hasta que supuestamente designó su participación en el otoño de 2013. Poco después de que se nombró al Administrador Fiduciario, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (“DOJ”, y en conjunto con la SEC y la HSI, las “Autoridades Federales”) imputó a Wanzeler y Merrill basándose en la participación de estos en el esquema de los Deudores. Wanzeler huyó del país y se cree que está en Brasil. Merrill fue detenido en un principio, y luego se le liberó. Actualmente está en espera de ser enjuiciado.

20. Antes del nombramiento del Administrador Fiduciario, el Tribunal de Bancarrotas de Nevada estableció una fecha límite para presentar reclamos previos a la solicitud. El día 2 de julio de 2014, el Administrador Fiduciario presentó una moción para anular (la “Moción para Anular”) la fecha límite establecida antes del traslado de la jurisdicción. En apoyo a la indemnización solicitada por el Administrador Fiduciario, en la Moción para Anular se estableció que el Administrador Fiduciario pretendía desarrollar un protocolo para la presentación y autorización de reclamaciones, de acuerdo con las circunstancias de los casos, y que dicho protocolo incluiría una nueva fecha límite, procedimientos para la notificación de la misma y requisitos para la presentación de reclamaciones. La Moción para Anular se aprobó por medio de una orden con fecha del 3 de julio de 2014.

21. El Administrador Fiduciario ha mantenido a Kurtzman Carson Consultants (“KCC”) como su agente de reclamaciones y compensaciones. Aunque no se ha establecido una fecha límite, se han presentado aproximadamente 60,000 pruebas de reclamo, tanto en formato electrónico como en papel, ya sea ante KCC o ante el Secretario del Tribunal, utilizando el formulario estándar de prueba de reclamo. Asimismo, los Participantes han presentado formularios

de notificación de las víctimas ante la Oficina Federal de Investigaciones (“FBI”) o ante el Secretario de Estado de Massachusetts (“SOS”).

III. EL ESQUEMA DE LOS DEUDORES Y LA MOCIÓN DEL ESQUEMA DE PONZI

22. Como se establece con mayor detalle en la Moción del Esquema de Ponzi, al momento del nombramiento del Administrador Fiduciario, el Administrador Fiduciario no tuvo acceso a ninguno de los registros de los Deudores y obtuvo poca ayuda por parte de los antiguos empleados. Al colaborar con las Autoridades Federales y tras un meticuloso proyecto de recuperación y análisis de datos, el Administrador Fiduciario y sus asesores reunieron una versión funcional de la muy compleja base de datos de los Deudores y del SIG, el programa que utilizó principalmente la base de datos para rastrear la actividad de los Participantes por Cuenta de Usuario. Como resultado de la investigación y el estudio por parte del Administrador Fiduciario, este está convencido de que los siguientes factores respaldan el desagravio solicitado en el presente documento.

23. La actividad de Participantes involucrados con los Deudores se fusionó con la de los involucrados con Ympactus Comercial, Ltda. (“Ympactus”), la empresa filial de los Deudores que según consta operó un esquema considerablemente similar, y fue cerrada por autoridades brasileñas en junio de 2013. En total, los registros reflejaron aproximadamente 17,000,000 de Cuentas de Usuario relacionadas con alrededor de 2,000,000 de Direcciones de Correo Electrónico. El Administrador Fiduciario pudo separar la actividad de los Participantes involucrados con los Deudores de la de los involucrados con Ympactus basándose en un análisis de los campos de datos de moneda y dirección. Como resultado de este ejercicio, el Administrador Fiduciario determinó que existen aproximadamente 11,000,000 de Cuentas de Usuario relacionadas con alrededor de 900,000 Direcciones de Correo Electrónico en el esquema de los Deudores. El Administrador Fiduciario está convencido que existe una base válida para limitar las

notificaciones únicamente a los Participantes involucrados con los Deudores, según lo determinó el mismo, de acuerdo con el análisis mencionado anteriormente.

24. Integración en el esquema. Los Participantes integraban al esquema al comprar planes de membresía y abrir Cuentas de Usuario. Al abrir una Cuenta de Usuario, los Participantes debían llenar numerosos campos de datos de identificación. Cada Participante podía abrir una sola Cuenta de Usuario o podía (y muchos Participantes lo hicieron) abrir cientos o miles de Cuentas de Usuario. Los Participantes interactuaban con los Deudores principalmente a través de medios electrónicos, y cada Cuenta de Usuario estaba ligada a una dirección de correo electrónico (“Dirección de Correo Electrónico”). Aunque existen aproximadamente 11,000,000 de Cuentas de Usuario, existen solo 900,000 Direcciones de Correo Electrónico únicas. Cada una de las 900,000 Direcciones de Correo Electrónico pueden representar tanto a un solo Participante como a varios. Dado que al parecer algunos Participantes utilizaban las Direcciones de Correo Electrónico de otros Participantes, se desconoce el número de Participantes, pero es probable que supere 1,000,000. Dado que los Deudores utilizaban medios electrónicos como modo principal, si no exclusivo, de comunicación con los Participantes, es adecuado notificar la Fecha Límite por vía electrónica. Además, una cantidad considerable de nombres y direcciones postales contenidos en las Cuentas de Usuario son inutilizables por diversas razones, incluyendo el simple hecho de que ciertos Participantes no proporcionaban dicha información, las direcciones son claramente incorrectas (por ejemplo, Río de Janeiro, Ohio), y otras razones semejantes.

25. Mecánica del esquema y de transacciones típicas. Los Participantes acumulaban créditos con TelexFree, mismos que canjearían por dinero en efectivo, por colocar anuncios sin sentido en internet e invitar a otras personas a unirse al esquema. Los Participantes también podían acumular créditos al comprar créditos de otros Participantes o al recibir créditos “manuales” expedidos por los Deudores. Los Paquetes de VoIP rara vez se usaban o se vendían a personas que

no fueran Participantes. Las facturas por la compra de un plan de membresía o Paquete de VoIP se podían cubrir ya fuera con pago en efectivo a los Deudores o al usar créditos acumulados de otra Cuenta de Usuario. Cada Participante podía usar los créditos de una Cuenta de Usuario existente para abrir una nueva Cuenta de Usuario para sí mismo, o podía usar los créditos de una Cuenta de Usuario para cubrir la factura de un Participante recién reclutado. En este caso, el Participante reclutado normalmente pagaba la factura del plan de membresía directamente al Participante que lo había reclutado en lugar de a los Deudores. En el FRe propuesto para los Participantes, estos deben detallar las cantidades que pagaron así como las que recibieron de los Deudores. Asimismo, deben detallar las cantidades que pagaron o que recibieron de otros Participantes en relación con la venta de planes de membresía por parte de los Deudores.

26. Condición de los registros de los Deudores. Si bien el Administrador Fiduciario no ha podido verificar todas las transacciones en las 11,000,000 de Cuentas de Usuario, la muestra de pruebas y la conciliación de los datos contenidos en el programa SIG respaldan la exactitud de la información relacionada con las transacciones contenidas en el mismo. Sin embargo, algunos campos de datos que los Participantes llenaron, parecen incompletos o inexactos. En el FRe propuesto es necesario contar con los datos exactos que se le solicitaron al Participante cuando este abrió una Cuenta de Usuario, incluyendo nombre de usuario, contraseña, número telefónico, dirección y registro de contribuyente. Esta información es necesaria para verificar la identidad del Participante y cotejar los reclamos de los Participantes con los registros de los Deudores.

27. Esquema de Ponzi o piramidal. Las operaciones de los Deudores constituían un esquema de Ponzi o piramidal masivo. Los recursos para pagar a los Participantes se tomaban, casi exclusivamente, de las cuotas de membresía pagadas por Participantes posteriores. Los Paquetes de VoIP difícilmente se usaban. Los Deudores prometían rendimientos poco realistas a los Participantes a cambio de que colocaran anuncios sin sentido, sin que tuvieran la obligación de

vender Paquetes de VoIP. Sujeto a la autorización de la Moción del Esquema de Ponzi, cualquier compensación o porción de la misma que sea solicitada por los Participantes con base en créditos acumulados en las Cuentas de Usuario de los mismos a partir de la Fecha de la Solicitud será denegada y las compensaciones de los Participantes se determinarán con base en el capital neto, es decir, una compensación de los montos pagados al esquema con los montos recuperados del mismo.

IV. PROCESO DE RECLAMACIÓN

A. Resumen del proceso de reclamaciones

28. Al diseñar el proceso de reclamaciones, el Administrador Fiduciario tomó en cuenta lo anterior, incluyendo el estado de los libros y registros de los Deudores, el fraude inherente en el esquema de los Deudores, la cantidad, sin precedentes, de demandantes potenciales y los costos y el tiempo relacionados con la revisión y la autorización de las reclamaciones bajo diversos métodos. Considerando lo anterior, el Administrador Fiduciario solicita que el Tribunal apruebe el proceso de reclamaciones como se establece a continuación:

(i) Establecer una Fecha Límite que no sea antes de noventa (90) días después de que el portal (el “Portal”) donde se alojan los FRe esté en funcionamiento y que se haya entregado la notificación de la Fecha Límite (la “Notificación de la Fecha Límite”), y ordene que cualquier demandante que no presente un FRe a través del Portal para la Fecha Límite no contará con una reclamación autorizada y no tendrá derecho a participar en la distribución de fondos por parte del Administrador Fiduciario;²

(ii) Autorizar al Administrador Fiduciario hacer llegar la Notificación de la Fecha Límite, en el formulario adjunto al presente, por correo electrónico a los Participantes, basándose en las Direcciones de Correo Electrónico disponibles, (b) por correo tradicional, a los demandantes

² El Administrador Fiduciario presentará la Notificación de la Fecha Límite ante el Tribunal, identificando y estableciendo la Fecha Límite, después de que el Portal se haya puesto en funcionamiento.

que no son Participantes y que se enumeran en las Listas D, E, F y G de pasivos de los Deudores, y a aquellos Participantes que presentaron una prueba de reclamo ante el Tribunal o ante KCC, o un formulario de notificación de una víctima ante el FBI³ el día 30 de septiembre de 2015 o antes y que no proporcionaron una dirección de correo electrónico, y (c) por notificación pública en el Portal, la página web de KCC y las páginas web de ciertas asociaciones de marketing multinivel. Las notificaciones deberán proporcionarse en inglés, español y portugués;

(iii) Ordenar que la presentación de un FRe sea el método único y exclusivo para presentar reclamaciones en estos casos, aprobar que el contenido propuesto del FRe Estándar sea presentado por demandantes que no sean Participantes, y aprobar que el contenido propuesto del FRe del Participante sea presentado por los Participantes.

B. Fecha Límite

29. La Norma 3003(c)(3) de la Legislación de Bancarrota estipula en la parte pertinente que “el tribunal deberá establecer y, si se demuestra una causa razonable, podrá ampliar el plazo dentro del que las pruebas de reclamo o intereses se pueden presentar.”

30. La designación de una fecha límite agilizará la administración de los bienes de los Deudores. Para garantizar que los casos del Capítulo 11 y el proceso de resolución de reclamaciones fluyan de manera ordenada, es necesario contar con la información completa y exacta en cuanto a la naturaleza, validez y estatus de los reclamos contra los bienes de los Deudores.

31. Una Fecha Límite no antes de noventa (90) días posteriores a la entrega de la Notificación de la Fecha Límite dará tiempo suficiente a los acreedores para que presenten sus reclamaciones.

³ El Administrador Fiduciario solicitó información sobre notificaciones de víctimas al SOS, pero este no quiso proporcionar dicha información al Administrador Fiduciario.

32. Los demandantes que no son Participantes, tales como dependencias gubernamentales y acreedores comerciales, deberán presentar un FRe Estándar en la Fecha Límite o antes, a menos que formen parte de una gama limitada de excepciones, mismas que enumeramos a continuación:

(a) Cualquier persona o entidad cuyo reclamo se mencione en la lista de pasivos de los Deudores, siempre que (i) el reclamo no esté indicado como objetado”, “contingente” o “por liquidar”; y (ii) el titular de dicho reclamo no esté en desacuerdo con el monto, la naturaleza y la prioridad de dicho reclamo, tal como se establece en las listas;

(b) Cualquier persona o entidad cuyo reclamo surja por el rechazo de un contrato de arrendamiento no vencido o que esté en vías de ejecución, en cuyo caso el titular del reclamo deberá presentar una prueba de reclamo a más tardar en (a) la Fecha Límite o (b) treinta días después del registro de una orden que autorice el rechazo del contrato de arrendamiento no vencido o que esté en vías de ejecución;

(c) Cualquier persona o entidad cuyo reclamo se haya clasificado recientemente como contingente, por liquidar u objetada en cualquier enmienda a la lista de pasivos presentada después de la fecha de la orden que aprueba esta moción, en cuyo caso el titular del reclamo deberá presentar una prueba de reclamo a más tardar en (a) la Fecha Límite o (b) treinta días después de la presentación de las listas enmendadas.

(d) Cualquier titular de un reclamo que hasta ahora haya sido autorizado mediante una orden de este Tribunal;

(e) Cualquier persona o entidad cuya compensación haya sido pagada en su totalidad por los Deudores o el Administrador Fiduciario;

(f) Cualquier titular de un reclamo cuyos plazos específicos hayan sido establecidos por este Tribunal con anterioridad y que permanezcan en vigor;

(g) Cualquier titular de un reclamo admisible en virtud de § 503(b) y § 507(a) del Código de Bancarrota como un gasto de administración, salvo que los reclamos en virtud de 503(b)(9) deberán presentarse en el plazo establecido según la Legislación Local de Bancarrota de Massachusetts.

33. Las exclusiones anteriores solo son aplicables a quienes no son Participantes. Los Participantes deberán presentar un FRe en la Fecha Límite o antes, sin excepción.

C. Aprobación de la forma y medios para la Notificación de la Fecha Límite

34. La notificación por vía electrónica de la Notificación de la Fecha Límite es adecuada dada la extraordinaria cantidad de Participantes que existen en los Estados Unidos y en todo el mundo, la condición de los registros de los Deudores respecto a la información de contacto de los Participantes, y los enormes costos y dificultades relacionados con intentar hacer llegar la Notificación de la Fecha Límite por correo tradicional.

35. El Administrador Fiduciario propone que la Notificación de la Fecha Límite se haga llegar a los Participantes (a) por vía electrónica mediante las Direcciones de Correo Electrónico, y (b) por correo tradicional, por entrega postal de los Estados Unidos, o equivalente internacional, a los demandantes que no sean Participantes, mismos que se enumeran en las Listas D, E, F y G de los Deudores, y a aquellos Participantes que presentaron reclamaciones ante KCC o el Tribunal, o formularios de notificación de una víctima ante el FBI el 30 de septiembre de 2015 o antes y que no proporcionaron una dirección de correo electrónico. La Notificación de la Fecha Límite se dará a conocer a los Participantes en la página web de KCC y en el Portal en inglés, español y portugués. Asimismo, el Administrador Fiduciario hará pública la Notificación de la Fecha Límite en las siguientes páginas web de marketing multinivel: *behindmlm.com*, *theponzibook.blogspot.com* y *Ponzitracker.com*.

D. Contenido de los Formularios de Reclamación Electrónicos

36. La presentación de formularios de reclamación electrónicos como método único y exclusivo para presentar reclamos es adecuada. La presentación de reclamos en formato electrónico garantizará que la información de los Participantes sea congruente en cuanto a contenido y formato, y permitirá que la información de los mismos se coteje con los registros electrónicos de los Deudores. A menos que se establezca un proceso uniforme y electrónico para presentar y revisar los reclamos, el proceso de revisión y resolución será excesivamente prolongado y costoso.

37. El FRe Estándar contendrá básicamente la misma información que el formulario oficial de prueba de reclamo B10, y es adecuado para que lo utilicen demandantes que no son Participantes.

38. El FRe para Participantes propuesto es adecuado porque requerirá que los Participantes proporcionen y confirmen datos en un formato que será congruente y permitirá conciliar la información con los registros electrónicos de los Deudores.

39. La Norma 9009 de la Legislación de Bancarrota estipula que los formularios oficiales “deberán observarse y modificarse, según corresponda.” Por ende, el Tribunal tiene la autoridad para aprobar modificaciones del formulario 10 de prueba de reclamo, según corresponda. *Asunto A.H. Robins Co.*, 862 F.2d 1092 (4th Cir. 1988).

40. Además de proporcionar al Participante información básica sobre el proceso de reclamación, establecer un proceso de registro en el Portal, y solicitar que el reclamo sea confirmado, el FRe del Participante solicitará que este:

- (i) proporcione su información actual de contacto, incluyendo dirección física, dirección de correo electrónico y número telefónico;
- (ii) proporcione y/o confirme nombre(s), dirección(es), número(s) telefónico(s), Dirección(es) de Correo Electrónico, registro(s) de contribuyente (ya sean personales o comerciales) nombre(s) de Cuenta de Usuario, contraseña(s) e información de cuentas bancarias que se utilizaron al establecer la(s) Cuenta(s) de Usuario;
- (iii) detalle y/o confirme todos los pagos realizados por un Participante a los Deudores y todos los pagos que recibió el Participante de los Deudores;
- (iv) detalle y/o confirme todos los pagos realizados por un Participante a otros Participantes en relación con la compra de un plan de membresía, y todos los

pagos que recibió el Participante de otros Participantes en relación con la compra de un plan de membresía.

E. Bases para la compensación solicitada

41. El establecimiento de una Fecha Límite, la aprobación de la Notificación de la Fecha Límite propuesta y la notificación judicial de la misma, la aprobación del contenido de los FRe y la autorización para que el Administrador Fiduciario establezca FRe congruentes con el contenido de la Moción: todos estos elementos están diseñados para abordar las circunstancias particulares de estos casos. Al idear este proceso de reclamación, el Administrador Fiduciario consultó con sus asesores y otras autoridades clave con injerencia en estos casos, y analizó los datos disponibles en los libros y registros de los Deudores y los tipos de transacciones en las que los Participantes se involucraron comúnmente.

42. El establecimiento de la Fecha Límite no antes de noventa (90) días después de la notificación judicial de la Notificación de la Fecha Límite es adecuado ya que concederá a los Participantes y a otros demandantes el tiempo suficiente para presentar sus FRe.

43. La forma de la Notificación de la Fecha Límite y los procedimientos propuestos para hacer llegar la Notificación de la Fecha Límite son adecuados.

44. El contenido propuesto de los FRe es necesario y adecuado.

45. Los procedimientos propuestos toman en consideración las inquietudes de los demandantes sobre la garantía de legalidad. La garantía de legalidad requiere “notificación razonablemente calculada, bajo todas las circunstancias, para dar aviso a todas las partes interesadas sobre la pendencia de la acción y brindarles la oportunidad de presentar sus objeciones. Esta notificación deberá ser razonable al punto de transmitir la información requerida, y deberá conceder un tiempo pertinente a aquellos interesados en comparecer”. *Asunto Arch Wireless, Inc.*, 534 F.3d 76 (1st Cir. 2008).

46. A las partes que puedan identificarse a partir de los registros de los Deudores o a partir de reclamaciones presentadas con información de contacto confiable, se les hará llegar directamente la Notificación de la Fecha Límite, ya sea por correo electrónico (en caso de los Participantes cuya Dirección de Correo Electrónico esté en los registros de los Deudores) o por correo tradicional (en caso de los acreedores que no son Participantes así como los Participantes que presentaron reclamaciones ante KCC o el Tribunal, o formularios de notificación de una víctima ante el FBI el 30 de septiembre de 2015 o antes y que no proporcionaron una dirección de correo electrónico) dado que los acreedores conocidos tienen el derecho de recibir un aviso directo en la medida de lo posible. *Arch Wireless*, 534 F.3d en 80.

47. Depender en gran medida de la notificación electrónica de la Fecha Límite es adecuado y necesario. Los tribunales de Bancarrotas han autorizado es uso de la notificación vía correo electrónico cuando es apropiado dentro de ciertas circunstancias. *Véase el Asunto Natural Products Group, LLC*, caso no. 10-10239-BLS (Tribunal de Bancarrotas, D. Del. 2010)(el tribunal autorizó la entrega de alegatos y las notificaciones en formato electrónico a aproximadamente 2 millones de consultores independientes en un caso de marketing multinivel); *Asunto VarTec Telecom, Inc.*, causa no. 04-81694-SAF-11 (Tribunal de Bancarrotas, N.D. Tex. 2004)(el tribunal autorizó la entrega de alegatos en formato electrónico a 130 mil representantes independientes en la industria del marketing multinivel). Asimismo, se ha determinado que la notificación electrónica cumple también con los requisitos de garantía de legalidad en muchos casos federales no aplicables a la bancarrota. *Véase, p. ej., Comisión de Bolsa y Valores v. Rex Venture Group, LLC, que opera bajo el nombre comercial ZeekRewards.com y Paul Burks*, caso núm. 3:12-cv-519 (W.D.N.C. 2013)(el tribunal autorizó la notificación electrónica del proceso de reclamos a más de un millón de participantes en el esquema piramidal multinivel); *Browning v. Yahoo Inc.*, 2007 WL 4105971 (N.D. Cal. 27 de dic. de 2006) (se determinó como adecuada la

notificación por correo electrónico y la notificación de la publicación para los miembros de una clase en un acuerdo de demanda colectiva); *Rio Properties, Inc. v. Rio Int'l Interlink*, 284 F.3d 1007, 1016 (9th Cir. 2002) (se determinó como válida la notificación judicial de una demanda vía correo electrónico); *RPost Holdings, Inc. v. Kagan*, 2012 WL 194388, en *2 (E.D.Tex. 23 de enero de 2012) (notificación electrónica de demanda autorizada); *Liberty Media Holdings, LLC v. Vinigay.com*, 2011 WL 810250, en 2-5 (D. Ariz. 3 de marzo de 2011) (Id.).

48. En la medida que la notificación judicial a los Correos Electrónicos no dé aviso a los Participantes, la notificación pública en la página web de KCC, el Portal, y las páginas web de marketing multinivel sirve como una notificación implícita adecuada dentro de las circunstancias.

49. Los procedimientos de notificación propuestos están adaptados para dar aviso a posibles demandantes de una manera conveniente, cumplen con los requisitos de garantía de legalidad y ameritan la aprobación del Tribunal.

50. El contenido del FRe del Participante es fundamental para la administración del proceso de reclamos. La dirección actual y la información de contacto es esencial tanto para el envío de notificaciones en el caso como para las distribuciones. Las Direcciones de Correo Electrónico y otra información utilizada para abrir Cuentas de Usuario con los Deudores son necesarias para identificar las Cuentas de Usuario de los Participantes y verificar los reclamos en contra de los Deudores. La información respectiva a los pagos destinados a y provenientes de los Deudores, así como los pagos por parte de y entre los Participantes, con respecto a la adquisición de planes de membresía y Paquetes de VoIP es pertinente para determinar los reclamos de los Participantes en contra de los bienes. Por último, el testimonio y el reconocimiento son exigidos en el Formulario Oficial 10; 28 U.S.C. § 2073; *Guía de política judicial*, Vol. 1, § 440; Fed. R. Bancarrota P. 9009; Fed. R. Bancarrota P. 3001(a); 18 U.S.C. §§ 152, 157 y 3571, y servirá como elemento disuasivo para reclamos fraudulentos.

51. La presentación electrónica del FRe es apropiada porque tiene una función esencial al controlar los costos y acelerar la distribución de compensaciones a los acreedores mediante procedimientos administrativos simplificados. El costo que pueda surgir de una comparación manual de las cantidades declaradas en posiblemente millones de pruebas físicas de reclamo en contra de los registros de los Deudores es incalculable, especialmente dado el número de transacciones que pueden estar asociadas a un reclamo en particular. El FRe garantiza que los datos serán presentados en un formato que pueda ser clasificado y analizado vía electrónica y que todos los Participantes proporcionen datos en un formato común y legible. Dada la gran cantidad de posibles demandantes, la presentación electrónica de los reclamos es la única alternativa práctica para una administración efectiva de los procesos de reclamos en estos casos.

52. A no ser que se permita lo contrario en el presente documento, la presentación oportuna del FRe debe ser la forma exclusiva para los demandantes de participar en la distribución de fondos por parte del Administrador Fiduciario u otro representante de los bienes. Las solicitudes anteriores de reclamos ante KCC o el Tribunal o los formularios de notificación de las víctimas ante el FBI o el programa SOS son insuficientes para ser reconocidos como pruebas de reclamo, y deben ser denegados por varias razones, entre otras, la falta de información esencial del Participante, así como de la actividad de la Cuenta de Usuario que debe conciliarse con los registros de los Deudores. Aún si se incluyeron los datos necesarios en solicitudes anteriores, estas no estaban en formato electrónico y no fueron presentadas en un formato coherente que pueda subirse sin problemas para cotejarse con otra información disponible. Por último, los formularios de notificación de las víctimas presentados ante el FBI no contienen los testimonios exigidos en el Formulario Oficial 10; 28 U.S.C. § 2073; *Guía de política judicial*, Vol. 1, § 440; Fed. R. Bancarrota P. 9009; Fed. R. Bancarrota P. 3001(a); 18 U.S.C. §§ 152, 157 y 3571.

53. Sujeto a la autorización de la Moción del Esquema de Ponzi, (i) cualquier compensación, o parte de la misma, de los Participantes con base en créditos acumulados en las Cuentas de Usuario de los Participantes a partir de la Fecha de la Solicitud será denegada, (ii) las compensaciones del Participante se determinarán con base en el capital neto, y (iii) los Participantes deberán presentar solo un reclamo que constituirá un reclamo en contra de cada uno de los Deudores. Los demandantes que no sean Participantes estarán obligados a presentar un FRe Estándar independiente ante cada Deudor en contra del cual establecen su reclamo.

54. La Notificación de la Fecha Límite deberá contener una disposición en la cual se estipule que si no se responde de forma completa y precisa a todas las peticiones de datos contenidas en el FRe del Participante, este acto podrá constituir motivo para denegar un reclamo.

F. Aplazamiento de los asuntos de determinación de las compensaciones y Reserva de derechos

55. El desarrollo del contenido del FRe es necesario para la administración y la resolución de los reclamos. La notificación electrónica de la Fecha Límite y la presentación electrónica del FRe constituyen el único método práctico para gestionar un proceso de reclamos en estos casos. Cualquier otra alternativa representaría un alto costo, lo cual disminuye los fondos disponibles para la distribución y podría retrasar indebidamente la resolución de los reclamos y la distribución final de los fondos a los acreedores. El proceso de reclamos no debe ser excesivamente costoso para los Participantes. De hecho, el proceso electrónico es en muchos aspectos menos costoso que la presentación de pruebas de reclamo en copia impresa, porque los Participantes no incurrirán en costos relacionados con correo o fotocopiado.

56. El Administrador Fiduciario se reserva expresamente todos los derechos, reclamos y defensas. Además de la denegación de compensaciones o reclamos por créditos acumulados, no se busca llegar a ningún fallo con respecto a los componentes de un reclamo admisible.

V. NOTIFICACIÓN

57. El Administrador Fiduciario se propone entregar esta Moción a la lista de Deudores de los treinta (30) presuntos mayores acreedores no asegurados, la Oficina de Supervisión de Procedimientos de Bancarrota de los Estados Unidos, y todas las partes que han presentado notificaciones de comparecencia. El Administrador Fiduciario pide que dicha notificación se considere suficiente para la compensación solicitada.

POR LO TANTO, el Administrador Fiduciario solicita atentamente que este Tribunal registre una orden en el formulario que se adjunta al presente como Anexo “A”:

- (i) Que estipule una Fecha Límite no menor a noventa (90) días después de que el Portal esté en funcionamiento y que se haya entregado la Notificación de la Fecha Límite;
- (ii) Que apruebe el contenido del FRe tal como se estipula en el presente documento y autorice al Administrador Fiduciario a establecer el Portal, así como a diseñar e implementar el FRe de manera que corresponda significativamente con el contenido tal como se estipula en la Moción;
- (iii) Que apruebe la Notificación de la Fecha Límite en el formulario que se adjunta al presente como Anexo “B”, así como la forma de notificación judicial como se estipula en el presente, que incluye a los Participantes identificados como involucrados en el esquema de Deudores con base en los campos de datos de moneda en SIG;
- (iv) Que indique que el proceso de presentación de reclamos será exclusivamente en formato electrónico, que obligue a los Participantes y otros demandantes a presentar un FRe en el Portal, el cual incluye el llenado de todos los campos de datos, y que estipule que si un Participante no

facilita los datos solicitados en su FRe, puede constituir motivo para denegar el reclamo;

- (v) Que determine que los reclamos ya presentados ante KCC o el Tribunal, o los formularios de notificación de las víctimas presentados ante el FBI y el programa SOS, no constituirán pruebas de reclamo válidas oportunas, y que el proceso de presentación del FRe estipulado en el presente será el único método para presentar un reclamo en contra de los bienes de los Deudores; y
- (vi) Que conceda tal desagravio y otros más tal como este Tribunal lo determine justo y adecuado.

STEPHEN B. DARR,
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO EN
VIRTUD DEL CAPÍTULO 11,

De sus abogados,

/s/ Andrew G. Lizotte

Harold B. Murphy (BBO #362610)

Andrew G. Lizotte (BBO #559609)

Murphy & King, Professional Corporation

One Beacon Street

Boston, MA 02108

Teléfono: (617) 423-0400

Fax: (617) 423-0498

Correo electrónico: ALizotte@murphyking.com

Con fecha: 7 de octubre de 2015
695591

ANEXO A

**TRIBUNAL DE BANCARROTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO DE MASSACHUSETTS
DIVISIÓN CENTRAL**

Asunto:	)	
	)	
	)	Capítulo 11
	)	
TELEXFREE, LLC,	)	Caso Núm. 14-40987-MSH
TELEXFREE, INC.,	)	Caso Núm. 14-40988-MSH
TELEXFREE FINANCIAL, INC.,	)	Caso No. 14-40989-MSH
	)	
Deudores.	)	Administrados en conjunto
	)	

**REGISTRO DE ORDEN DE MOCIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR
FIDUCIARIO EN VIRTUD DEL CAPÍTULO 11 QUE ESTIPULE LA FECHA LÍMITE
PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RECLAMO, APRUEBE LA FORMA
Y LOS MEDIOS PARA HACER LLEGAR LA NOTIFICACIÓN, INDIQUE QUE LOS
RECLAMOS DEBEN PRESENTARSE EN FORMATO ELECTRÓNICO, Y APRUEBE
EL CONTENIDO DEL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN ELECTRÓNICO**

Al haberse celebrado una audiencia en este día ____ de _____ de 2015 sobre la Moción de Stephen B. Darr, el administrador fiduciario debidamente nombrado en virtud del Capítulo 11 (el “Administrador Fiduciario”) de los bienes de la bancarrota de TelexFree, LLC, TelexFree, Inc., y TelexFree Financial, Inc. (en conjunto, los “Deudores” o “TelexFree”) para el registro de una orden que estipule la Fecha Límite para la presentación de las pruebas de reclamo, apruebe la forma y los medios para hacer llegar una notificación, indique que los reclamos deben presentarse en formato electrónico, y apruebe el contenido del formulario de reclamación electrónico (la “Moción”), y una vez que todas las partes interesadas han sido atendidas y se ha determinado que existe una causa justificada, se ORDENA que:

1. Se aprueba la Moción.

I. Fecha Límite

2. Salvo que se especifique lo contrario, todas las personas y entidades (que incluyen, sin limitación, personas físicas, sociedades, corporaciones, empresas conjuntas,

fideicomisos y dependencias gubernamentales) que presenten un reclamo, tal como se define en § 101(5) del Código de Bancarrota (cada uno de los cuales es el “Reclamo”), en contra de los Deudores que haya surgido durante o antes de la presentación de las peticiones en virtud del Capítulo 11 el día 13 de abril de 2014 (la “Fecha de la Solicitud”) deberán presentar una prueba de tal Reclamo, de conformidad con los procedimientos establecidos a continuación.

3. El plazo de todos los acreedores para presentar los reclamos (la “Fecha Límite”) no debe ser inferior a noventa (90) días luego de que el portal (el “Portal”) donde se aloja el formulario de reclamación electrónico (“FRe”) esté en funcionamiento y que se haya entregado la notificación de la Fecha Límite (la “Notificación de la Fecha Límite”) según lo estipulado a continuación.

II. Forma y medios para hacer llegar la Notificación

4. La Notificación de la Fecha Límite, en el formulario adjunto al presente, queda aprobada.

5. El Administrador Fiduciario deberá comunicar la Notificación de la Fecha Límite tal como se indica a continuación:

- (a) por correo electrónico a los Participantes con base en las direcciones de correo electrónico disponibles (“Direcciones de Correo Electrónico”) de los mismos,
- (b) por correo tradicional, o su equivalente internacional, a los demandantes que no son Participantes y que aparecen en las Listas D, E, F y G de las listas de pasivos de los Deudores, y a aquellos Participantes que presentaron una prueba de reclamo ante el Tribunal o Kurtzman Carson Consultants (“KCC”), o un formulario de notificación de víctimas ante la

- Oficina Federal de Investigaciones (“FBI”) el día 30 de septiembre de 2015 o antes, y que no proporcionaron una dirección de correo electrónico,
- (c) mediante una notificación pública en el Portal y en la página web de KCC;
- y
- (d) Mediante las páginas web de marketing multinivel *behindmlm.com* y *Ponzitracker.com*.

6. Las notificaciones a las cuales se hace referencia del apartado 5(a) al 5(c), deberán entregarse, en su totalidad, en español y portugués, además de inglés. Las notificaciones a las cuales se hace referencia en el apartado 5(d) pueden abreviarse pero solo en inglés, lo cual queda a criterio del Administrador Fiduciario.

7. Para efectos de identificación y separación de aquellos Participantes que pueden ser parte del esquema de Deudores, en contraposición a Ympactus Comercial Ltda., y que tienen derecho a notificación en el presente, el Administrador Fiduciario podrá basarse en los campos de datos de la moneda y el código del país en los libros y registros contables de los Deudores, tal como se estipula en la Moción.

8. Lo anterior permite la debida y adecuada notificación a los demandantes de la Fecha Límite y los procedimientos de reclamos aprobados en el presente documento.

III. Los FRe

9. Todos los acreedores que no sean Participantes estarán obligados a presentar un FRe cuyo contenido tenga en gran medida la misma información que el formulario B10 oficial de la prueba de reclamo (el “FRe Estándar”) en la Fecha Límite o antes, a menos que pertenezcan a alguna de las excepciones a continuación:

- (a) Cualquier persona o entidad cuyo reclamo se mencione en la lista de pasivos de los Deudores, siempre que (i) el reclamo no esté indicado como objetado”, “contingente” o “por liquidar”; y (ii) el titular de dicho reclamo no esté en desacuerdo

con el monto, la naturaleza y la prioridad de dicho reclamo, tal como se establece en las listas;

(b) Cualquier persona o entidad cuyo reclamo surja por el rechazo de un contrato de arrendamiento no vencido o que esté en vías de ejecución, en cuyo caso el titular del reclamo deberá presentar una prueba de reclamo a más tardar en (a) la Fecha Límite o (b) treinta días después del registro de una orden que autorice el rechazo del contrato de arrendamiento no vencido o que esté en vías de ejecución;

(c) Cualquier persona o entidad cuyo reclamo se haya clasificado recientemente como contingente, por liquidar u objetada en cualquier enmienda a la lista de pasivos presentada después de la fecha de la orden que aprueba esta moción, en cuyo caso el titular del reclamo deberá presentar una prueba de reclamo a más tardar en (a) la Fecha Límite o (b) treinta días después de la presentación de las listas enmendadas.

(d) Cualquier titular de un reclamo que hasta ahora haya sido autorizado mediante una orden de este Tribunal;

(e) Cualquier persona o entidad cuya compensación haya sido pagada en su totalidad por los Deudores o el Administrador Fiduciario;

(f) Cualquier titular de un reclamo cuyos plazos específicos hayan sido establecidos por este Tribunal con anterioridad y que permanezcan en vigor;

(g) Cualquier titular de un reclamo admisible en virtud de § 503(b) y § 507(a) del Código de Bancarrota como un gasto de administración, salvo que los reclamos en virtud de 503(b)(9) deberán presentarse en el plazo establecido según la Legislación Local de Bancarrota de Massachusetts.

10. Las exclusiones anteriores solo son aplicables a quienes no son Participantes. En todos los casos, los Participantes tendrán la obligación de enviar un FRe de una forma tal como la determina el Administrador Fiduciario y cuyo contenido sea, en gran parte, como el estipulado en la Moción (el “FRe del Participante”) en la Fecha Límite o antes.

11. El contenido del FRe será aprobado y el Administrador Fiduciario tendrá la autorización de establecer el Portal para la presentación electrónica del FRe, así como de diseñar e implementar el FRe de manera que corresponda en gran medida con el contenido tal como se estipula en la Moción.

12. Los Participantes tienen la instrucción de entregar toda la información solicitada en el FRe. Si no entregan todos los datos que se piden en el mismo, puede constituir motivo para denegar un reclamo.

13. Los Participantes deberán presentar solo un FRe, el cual constituirá una prueba de reclamo en contra de cada uno de los Deudores.

14. Quienes no son Participantes deberán presentar un FRe Estándar ante cada uno de los Deudores en contra de los cuales presentan un reclamo.

15. La presentación de un FRe a través del Portal será el método único y exclusivo de presentación de reclamos en estos casos. Cualquier reclamo presentado anteriormente o a partir de ahora que no cumpla con el proceso del FRe aquí estipulado será denegado de forma definitiva mediante una orden del Tribunal. Esto incluye cualquier prueba de reclamo presentada anteriormente ante KCC o el Tribunal y cualquier formulario de notificación de las víctimas presentado ante el FBI o el Secretario de Estado de Massachusetts.

16. El Administrador Fiduciario se reserva expresamente todos los derechos, reclamos y defensas con respecto a todos los FRe presentados.

17. De conformidad con la Legislación de Bancarrota 3003(c)(2), si el titular de un Reclamo en contra de los Deudores está obligado a presentar un FRe a través del Portal en la Fecha Límite o antes pero no lo hace: (a) dicho titular quedará por siempre impedido y sin la facultad de presentar (y deberá abstenerse de ello) su Reclamo en contra de los Deudores o sus bienes de la bancarrota (o presentar un FRe del mismo), (b) los Deudores y sus bienes serán por siempre eximidos de toda deuda o responsabilidad legal con respecto a dicho Reclamo, (c) dicho titular será excluido de la votación para aceptar o rechazar cualquier plan del Capítulo 11 o participar en cualquier distribución amparada por los casos del Capítulo 11 de los Deudores o en cualquier otro caso posterior del Capítulo 7 a causa de dicho Reclamo, y (d) el Administrador

Fiduciario no estará obligado a entregar a dicho titular más notificaciones con respecto a dicho Reclamo.

18. El Administrador Fiduciario está autorizado y facultado para tomar tales medidas y realizar tales actos, según sea necesario, para aplicar y llevar a efecto los términos de esta Orden.

19. El registro de esta Orden es sin perjuicio del derecho del Administrador Fiduciario para solicitar otra orden de este Tribunal en la cual se estipula una fecha para que los titulares de los Reclamos no sujetos a la Fecha Límite aquí estipulada deban presentar pruebas de reclamo o se les impida hacerlo.

20. El registro de esta Orden es sin perjuicio del derecho del Administrador Fiduciario para solicitar la consolidación de los bienes de los Deudores.

Melvin S. Hoffman
Honorable Juez Primero de Bancarrotas de los
Estados Unidos

Con fecha: _____
695643

ANEXO B

**TRIBUNAL DE BANCARROTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO DE MASSACHUSETTS
DIVISIÓN CENTRAL**

Asunto:	)	
	)	
	)	Capítulo 11
	)	
TELEXFREE, LLC,	)	Caso Núm. 14-40987-MSH
TELEXFREE, INC.,	)	Caso Núm. 14-40988-MSH
TELEXFREE FINANCIAL, INC.,	)	Caso No. 14-40989-MSH
	)	
Deudores.	)	Administrados en conjunto
	)	

NOTIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS DE RECLAMACIÓN ELECTRÓNICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS RECLAMOS

El día 13 de abril de 2014 TelexFree, LLC, TelexFree, Inc., y TelexFree Financial, Inc. (en conjunto, los “Deudores”) presentaron solicitudes voluntarias de declaración de bancarrota en virtud del Capítulo 11 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos ante el Tribunal de Bancarrotas de los Estados Unidos del Distrito de Nevada. Los casos se trasladaron al Tribunal de Bancarrotas de los Estados Unidos del Distrito de Massachusetts (el “Tribunal”) el día 9 de mayo de 2014 y están siendo administrados en conjunto bajo el nombre de TelexFree LLC, caso núm. 14-40987-MSH. El día 6 de junio de 2014, Stephen B. Darr fue nombrado administrador fiduciario (el “Administrador Fiduciario”) en virtud del Capítulo 11.

POR FAVOR, TÓMESE EN CUENTA que el día _____ el Tribunal registró una orden en la que se aprueba *la moción del Administrador Fiduciario en virtud del Capítulo 11 de un registro de Orden que estipule la Fecha Límite para la presentación de las pruebas de reclamo, apruebe la forma y los medios para hacer llegar la notificación, indique que los reclamos deben ser presentados en formato electrónico, y apruebe el contenido de los formularios de reclamación electrónicos (la “Moción de la Fecha Límite”)*, a fin de establecer plazos determinados para la presentación de reclamos en los casos de los Deudores en virtud del Capítulo 11. El día _____, el portal de internet (el “Portal”) establecido para la presentación del formulario de reclamación electrónico entró en funcionamiento y puede encontrarse en _____. De conformidad con la orden que aprueba la Moción de la Fecha Límite, se determinó que el plazo para presentar las pruebas de reclamo en contra de los Deudores es _____ **a las 4:30 p.m. (hora vigente de la costa este)** para cada una de las personas o entidades (entre otras, personas físicas, sociedades, corporaciones, bienes, fideicomisos, empresas conjuntas y dependencias gubernamentales, dondequiera que se encuentren). Las pruebas de reclamo deben enviarse en formato electrónico a través del Portal.

La Fecha Límite y los procedimientos estipulados a continuación para presentar pruebas de reclamo son aplicables a cualquier reclamo, tal como se define en la Cláusula 101(5) del Código de Bancarrota (cada uno de las cuales es el “Reclamo”), en contra de los Deudores cuyo Reclamo surgió durante o antes de la solicitud de bancarrota en virtud del Capítulo 11 el día 13 de abril de 2014 (la “Fecha de la Solicitud”), salvo los titulares de aquellos Reclamos indicados en la Cláusula 4 a continuación que se excluyen específicamente de los requisitos de presentación de la Fecha Límite.

1. ¿QUIÉN DEBE PRESENTAR UNA PRUEBA DE RECLAMO?

Si usted tiene un Reclamo en contra de los Deudores que surgió antes o durante la Fecha de la Solicitud y dicho Reclamo no es uno de los descritos en la Cláusula 4 a continuación, debe presentar un formulario electrónico de dicho Reclamo (cada uno de los cuales es la “Prueba de Reclamo”) para participar en las distribuciones de los bienes de la bancarrota de los Deudores y tener derecho votar por el plan del Capítulo 11 que pueda presentar el Administrador Fiduciario. Los reclamos con base en actos u omisiones de los Deudores que ocurrieron antes de la Fecha de la Solicitud deben presentarse en la Fecha Límite o antes, tal como aquí se estipula, aun cuando dicho Reclamo ahora sea fijo o esté liquidado o sea certero o bien no haya vencido, no haya pasado a ser fijo, no se haya liquidado o no sea certero antes de la Fecha de la Solicitud.

En virtud de la cláusula 101(5) del Código de Bancarrota y tal como se menciona en esta Notificación, la palabra “Reclamo” se refiere a: (a) un derecho de pago, independientemente de que este derecho se reduzca a un fallo, o bien que esté liquidado o por liquidar, y que sea contingente, que esté vencido o por vencer, que haya sido objetado o no, que sea legal y equitativo, y que esté garantizado o no; o (b) un derecho a un recurso equitativo por incumplimiento si el mismo incumplimiento da lugar al derecho de recibir un pago, independientemente de que tal derecho a un recurso equitativo se reduzca a un fallo, o bien que sea fijo y contingente, que esté vencido o por vencer, que haya sido objetado o no, y que esté garantizado o no. Tal como se indica en esta Notificación, el término “Listas” se refiere a las listas de activos y pasivos presentadas por los Deudores, ya que pueden haberse modificado, de conformidad con la Legislación Federal del Procedimiento de Bancarrota 1007.

2. ¿QUÉ HAY QUE PRESENTAR?

Si usted fuera un Participante en el esquema de Deudores (es decir, adquirió una membresía de TelexFree o un paquete de VoIP), debe presentar el formulario de reclamación electrónico específicamente designado para los Participantes (el “FRe del Participante”) a través del Portal en la Fecha Límite o antes. Las instrucciones detalladas para llenar el FRe del Participante están incluidas en el Portal.

Si usted no fuera un Participante, debe presentar un reclamo mediante el formulario de reclamación electrónico estándar (el “FRe Estándar”) a través del Portal en la Fecha Límite o antes. Las instrucciones detalladas para llenar el FRe Estándar están incluidas en el Portal. [El FRe del Participante y el FRe Estándar se denominan en conjunto los “FRe”].

Todos los FRe deben estar firmados por el titular de dicho Reclamo o, en caso de que el titular del mismo no sea una persona física, por un representante autorizado del titular de dicho Reclamo. Deben llenarse en inglés y expresarse en la moneda de los Estados Unidos.

3. ¿CUÁNDO Y DÓNDE HACER LA PRESENTACIÓN?

Salvo las disposiciones aquí estipuladas, todas las Pruebas de Reclamo debe presentarse de manera que puedan recibirse a través del Portal el día _____ o antes.

La dirección del Portal es _____.

Todas las Pruebas de Reclamo solo se consideran como presentadas una vez que se recibe el FRe en el Portal en la Fecha Límite o antes. Las Pruebas de Reclamo no pueden entregarse por correo tradicional o fax. Las Pruebas de Reclamo no deben presentarse ante el Tribunal.

4. ¿QUIÉN NO DEBE PRESENTAR UNA PRUEBA DE RECLAMO?

Participantes: Todos los Participantes deben presentar un FRe en la Fecha Límite o antes. Los Participantes deberán presentar solo un FRe, el cual constituirá un reclamo en contra de cada uno de los Deudores.

Quienes no son Participantes: Los acreedores que no sean Participantes deben presentar un FRe Estándar en la Fecha Límite o antes a menos que sean:

(a) Cualquier persona o entidad cuyo reclamo se mencione en la lista de pasivos de los Deudores, siempre que (i) el reclamo no esté indicado como objetado”, “contingente” o “por liquidar”; y (ii) el titular de dicho reclamo no esté en desacuerdo con el monto, la naturaleza y la prioridad de dicho reclamo, tal como se establece en las listas;

(b) Cualquier persona o entidad cuyo reclamo surja por el rechazo de un contrato de arrendamiento no vencido o que esté en vías de ejecución, en cuyo caso el titular del reclamo deberá presentar una prueba de reclamo a más tardar en (a) la Fecha Límite o (b) treinta días después del registro de una orden que autorice el rechazo del contrato de arrendamiento no vencido o que esté en vías de ejecución;

(c) Cualquier persona o entidad cuyo reclamo se haya clasificado recientemente como contingente, por liquidar u objetada en cualquier enmienda a la lista de pasivos presentada después de la fecha de la orden que aprueba esta moción, en cuyo caso el titular del reclamo deberá presentar una prueba de reclamo a más tardar en (a) la Fecha Límite o (b) treinta días después de la presentación de las listas enmendadas.

(d) Cualquier titular de un reclamo que hasta ahora haya sido autorizado mediante una orden de este Tribunal;

(e) Cualquier persona o entidad cuya compensación haya sido pagada en su totalidad por los Deudores o el Administrador Fiduciario;

(f) Cualquier titular de un reclamo cuyos plazos específicos hayan sido establecidos por este Tribunal con anterioridad y que permanezcan en vigor;

(g) Cualquier titular de un reclamo admisible en virtud de § 503(b) y § 507(a) del Código de Bancarrota como un gasto de administración, salvo que los reclamos en virtud de 503(b)(9) deberán presentarse en el plazo establecido según la Legislación Local de Bancarrota de Massachusetts.

5. CONSECUENCIAS POR NO PRESENTAR UN FRE EN LA FECHA LÍMITE O POR NO LLENARLO

LA PRESENTACIÓN DE UN FRE A TRAVÉS DEL PORTAL ES EL ÚNICO MÉTODO VÁLIDO PARA PRESENTAR UNA PRUEBA DE RECLAMO EN CONTRA DE LOS DEUDORES. SALVO QUE ESTÉ EXENTO DE PRESENTAR UN FRE EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA 4 ANTERIOR, USTED DEBE HACERLO EN LA FECHA LÍMITE O ANTES. SI UNA DE LAS PARTES NO PRESENTA DE FORMA OPORTUNA UN FRE EN EL PORTAL EN LA FECHA LÍMITE O ANTES, QUEDARÁ IMPEDIDO DE PRESENTAR DICHO RECLAMO EN CONTRA DE LOS DEUDORES O DE HACER VALER LOS BIENES DE LA BANCARROTA, ASÍ COMO DE PARTICIPAR EN CUALQUIER DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EN ESTOS CASOS A CAUSA DE DICHO RECLAMO. LOS RECLAMOS ANTERIORMENTE PRESENTADOS ANTE KURTZMAN CARSON CONSULTANTS, LLC O EL TRIBUNAL, O LOS FORMULARIOS DE NOTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS PRESENTADOS ANTE EL FBI O EL

SECRETARIO DE ESTADO DE MASSACHUSETTS NO SE CONSIDERARÁN RECLAMOS ADMISIBLES. LOS PARTICIPANTES DEBEN LLENAR TODAS LAS SOLICITUDES DE DATOS EN EL FRE; DE LO CONTRARIO, ESTO PUEDE CONSTITUIR MOTIVO PARA DENEGAR EL RECLAMO.

**6. LISTAS Y ACCESO CORRESPONDIENTES DE LOS DEUDORES
[ESTA CLÁUSULA NO ES APLICABLE A LOS PARTICIPANTES]**

Usted puede aparecer como el titular de un Reclamo en contra de los Deudores en las Listas. Si confía en las Listas, es responsabilidad suya determinar que su Reclamo aparece correctamente en las mismas.

Si está de acuerdo con la naturaleza, el monto y el estado de su Reclamo en las Listas y si este no se describe como “objetado”, “contingente” o “por liquidar”, no necesita presentar un FRe Estándar.

O bien, si decide presentar un FRe Estándar con respecto a dicho Reclamo, debe hacerlo antes de la Fecha Límite de conformidad con la Orden.

Las copias de las Listas están disponibles en la página web del Tribunal de Bancarrota www.mab.uscourts.gov. Es necesario iniciar sesión e ingresar una contraseña en el Acceso Público a los Registros Electrónicos del Tribunal (“PACER”, por sus siglas en inglés) para tener acceso a esta información, misma que puede obtenerse a través del Centro de Servicios del PACER www.pacer.psc.uscourts.gov. Las copias de las Listas también pueden consultarse entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., de lunes a viernes en la Oficina del Secretario del Tribunal de Bancarrota, con domicilio en el edificio Harold Donohue Federal Building y en el Palacio de Justicia, 595 Main Street, Worcester, MA 01608.

Atentamente,
STEPHEN B. DARR,
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO EN
VIRTUD DEL CAPÍTULO 11,
De su asesor,

/

Andrew G. Lizotte (BBO #559609)
MURPHY & KING, PC.
One Beacon Street
Boston, MA 02108-3107
Teléfono: (617) 423-0400
Fax: (617) 423-0498
ALizotte@murphyking.com

Con fecha: _____
694351

UNITED STATES BANKRUPTCY COURT
DISTRICT OF MASSACHUSETTS
CENTRAL DIVISION

In Re:	)	
	)	
	)	Chapter 11
	)	
TELEXFREE, LLC ,	)	Case No. 14-40987-MSH
TELEXFREE, INC.,	)	Case No. 14-40988-MSH
TELEXFREE FINANCIAL, INC.,	)	Case No. 14-40989-MSH
	)	
Debtors.	)	Jointly Administered
	)	

**MOTION BY CHAPTER 11 TRUSTEE FOR ENTRY OF ORDER FIXING BAR DATE
FOR FILING PROOFS OF CLAIM, APPROVING FORM AND MANNER OF
PROVIDING NOTICE, DIRECTING THAT CLAIMS BE FILED ELECTRONICALLY,
AND APPROVING CONTENT OF ELECTRONIC PROOFS OF CLAIM**

To the Honorable Melvin S. Hoffman, Chief United States Bankruptcy Judge:

Stephen B. Darr, the duly appointed Chapter 11 trustee (the "Trustee") of the bankruptcy estates of TelexFree, LLC, TelexFree, Inc., and TelexFree Financial, Inc. (collectively, the "Debtors" or "TelexFree"), respectfully requests entry of an order fixing a bar date for the filing of proofs of claim pursuant to Rule 3003(c)(3) of the Federal Rules of Bankruptcy Procedure, fixing the form and manner of providing notice thereof, directing that all claims be filed electronically, and approving the content of electronic proofs of claim to be completed by claimants for filing claims in these cases.

In support of this motion (the "Motion"), the Trustee states as follows:

INTRODUCTION

As further set forth in the contemporaneously filed *Motion by Chapter 11 Trustee for Entry of Order Finding that Debtors Engaged in Ponzi and Pyramid Scheme and Related Relief* (the "Ponzi Scheme Motion"), the Debtors ostensibly operated a multi-level marketing company

engaged in the sale of voice over internet service ("VoIP Packages"), but the Debtors' operations were actually a massive Ponzi/pyramid scheme that could involve the largest number of Participants (as hereafter defined) of any reported Ponzi/pyramid scheme in United States history. The scheme appears to have involved as many as a million or more Participants from multiple countries who established approximately 11,000,000 accounts with the Debtors ("User Accounts"). The User Accounts reflected financial transactions with an aggregate value of approximately \$3,000,000,000 during the two years, approximately, of the Debtors' operation of their scheme.

The Trustee by this Motion seeks three principal forms of relief: (i) the establishment of a bar date ("Bar Date") for all creditors to file proofs of claim, including claims held by governmental units, which bar date shall be not less than ninety (90) days after the Trustee has provided notice that the portal hosting the electronic proof of claim process is operational; (ii) the approval of the form and manner of providing notice of the Bar Date, including electronic and public notice; and (iii) approval of the content of the electronic proof of claim to be filed by Participants (the "Participant ePOC") and the electronic proof of claim to be filed by all claimants other than Participants (the "Standard ePOC" and, together, the "ePOC's"), as the sole and exclusive method for all creditors to file claims in these cases.

In order to reconcile Participants' claims with the Debtors' electronic records, the proposed Participant ePOC requests that Participants (i) provide and/or confirm the same information that they were asked to provide when opening their User Accounts with the Debtors, and (ii) itemize and/or confirm payments Participants made to, and received from, the Debtors as well as payments Participants made to, and received from, other Participants in connection with the Debtors' sale of membership plans.

Subject to allowance of the Ponzi Scheme Motion, any claim or portion of claim of Participants based upon accumulated credits in Participants' User Accounts as of the Petition Date will be disallowed and claims will be determined on a 'net equity' basis. The Ponzi Scheme Motion also seeks a determination that the Debtors are joint tortfeasors and are jointly and severally liable for the claims of Participants. Subject to allowance of the Ponzi Scheme Motion, Participants shall only be required to file a single Participant ePOC, which will constitute a claim against each of the Debtors' estates.¹

I. JURISDICTION

1. The Court has jurisdiction over this matter pursuant to 28 U.S.C. §§157 and 1334.
2. This is a core proceeding pursuant to 28 U.S.C. §§157(b).
3. Venue of these cases and this Motion in this District is proper pursuant to 28 U.S.C. §1408.
4. The bases for the relief requested herein are 11 U.S.C. §§105(a), 501, and Federal Rules of Bankruptcy Procedure 2002, 3003, and 9009.

II. CASE BACKGROUND AND PROCEDURAL POSTURE

5. TelexFree, Inc. is a Massachusetts corporation that, prior to February 2012, was known as Common Cents Communications, Inc. ("Common Cents"). Common Cents was incorporated in 2002 by Carlos Wanzeler, James Merrill, and Steven Labriola. Upon information and belief, the shareholders of TelexFree, Inc. are Wanzeler and Merrill.

¹ A finding of joint and several liability for the claims of Participants does not effect a substantive consolidation of the Debtors' estates. Grounds may exist for the Trustee to seek substantive consolidation of the Debtors' estates and the Trustee reserves the right to seek same. In the event of substantive consolidation, Participants will be deemed to have a single claim against the consolidated estate.

6. TelexFree, LLC is a Nevada corporation that was incorporated by Wanzeler, Merrill, and Carlos Costa, a citizen of Brazil, in July 2012 and registered to do business in Massachusetts in April 2013. Upon information and belief, the members of TelexFree, LLC are Wanzeler and Merrill.

7. TelexFree Financial, Inc. is a Florida corporation formed in 2013. Upon information and belief, TelexFree Financial, Inc. is wholly owned by TelexFree, LLC.

8. In the late 1990s, Wanzeler and Merrill became sales agents for WorldxChange, a multi-level marketing company that sold inexpensive long-distance telephone service using sales agents to recruit other sales agents as well as customers. In 2002, Wanzeler, Merrill, and Labriola incorporated Common Cents as a vehicle for their sales efforts on behalf of WorldxChange. In 2003, the three individuals ceased working with WorldxChange after it was acquired by another company and discontinued the multi-level marketing program.

9. In early 2012, Wanzeler, Merrill, and Costa changed the name of Common Cents to TelexFree, Inc. apparently for the purpose of using a multi-level marketing platform to sell VoIP Packages. In July 2012, Wanzeler, Merrill, and Costa formed TelexFree, LLC, purportedly to handle TelexFree transactions outside Massachusetts. The Debtors commenced operating the pyramid scheme in the spring of 2012.

10. On April 13, 2014 (the "Petition Date"), each of the Debtors filed voluntary petitions for relief under Chapter 11 of the United States Bankruptcy Code ("Bankruptcy Code") with the United States Bankruptcy Court for the District of Nevada ("the Nevada Bankruptcy Court").

11. The Debtors initially operated as debtors-in-possession pursuant to Sections 1107 and 1108 of the Bankruptcy Code.

12. On the Petition Date, the Debtors filed a motion for joint administration of the cases, with TelexFree, LLC designated as the lead case. By order dated April 24, 2014, the order for joint administration was approved.

13. Prior to the filings, the Commonwealth of Massachusetts, Office of Secretary of State, Securities Division (“MSD”) commenced an investigation into the Debtors’ business practices.

14. On or about April 15, 2014, the MSD commenced an administrative proceeding against the Debtors. Also on April 15, 2014, the Securities and Exchange Commission (“SEC”) commenced an action against the Debtors and others in the United States District Court for the District of Massachusetts. The foregoing actions alleged, among other things, that the Debtors were engaged in an illegal Ponzi/pyramid scheme and the fraudulent unregistered offering of securities. Substantially contemporaneously with the commencement of the SEC action, Homeland Securities Investigation (“HSI”) seized substantially all of the Debtors’ assets, books, and records.

15. On or about April 22, 2014, the Office of the United States Trustee filed a motion for the appointment of a Chapter 11 Trustee based upon the allegations of illegal activity.

16. On April 23, 2014, the SEC filed a motion to transfer venue of the cases to the United States Bankruptcy Court for the District of Massachusetts (the “Court”). By order dated May 6, 2014, the motion to change venue was approved. The cases were transferred to the Court on May 9, 2014.

17. On May 30, 2014, this Court allowed the United States Trustee’s motion to appoint a Chapter 11 trustee, and the Trustee was appointed on June 6, 2014.

18. The Debtors filed a list of only the alleged thirty (30) largest creditors in the cases and did not file schedules or statements of financial affairs, nor a matrix of creditors. On February 27, 2015, the Trustee filed schedules of assets and liabilities and statements of financial affairs for each of the Debtors, using information obtained from documents produced pursuant to Rule 2004 examinations and Debtor records provided by the Federal Authorities (as defined below). Schedule F contains a list of only the user names and country code for Participants.

19. Wanzeler and Merrill were the principals of the Debtors as of the Petition Date. Costa was formerly a principal of the Debtors, at least until he allegedly assigned his interest in the fall of 2013. Shortly after the Trustee was appointed, the United States Department of Justice (“DOJ” and, together with the SEC and HSI, the “Federal Authorities”) indicted Wanzeler and Merrill based upon their involvement in the Debtors’ scheme. Wanzeler has fled the country and is believed to be in Brazil. Merrill was initially detained and has been released pending trial.

20. Prior to the Trustee’s appointment, the Nevada Bankruptcy Court established a bar date for the filing of prepetition claims. On July 2, 2014, the Trustee filed a motion to vacate (the “Motion to Vacate”) the bar date established prior to the transfer of venue. In support of the Trustee’s requested relief, the Motion to Vacate stated that the Trustee intended to develop a protocol for the filing and allowance of claims consistent with the circumstances of the cases, and that such protocol would include a new bar date, procedures for the noticing of the bar date and requirements for submission of claims. The Motion to Vacate was approved by order dated July 3, 2014.

21. The Trustee has retained Kurtzman Carson Consultants (“KCC”) as his claims agent. Even though no bar date has been established, approximately 60,000 proofs of claim, both electronic and hard copy, have been filed with either KCC or the Clerk of the Court

utilizing the standard form proof of claim. Participants have also submitted victim notification forms with the Federal Bureau of Investigation ("FBI") and/or with the Commonwealth of Massachusetts, Secretary of State ("SOS").

III. THE DEBTORS' SCHEME AND THE PONZI SCHEME MOTION

22. As set forth in greater detail in the Ponzi Scheme Motion, at the time of the Trustee's appointment, the Trustee did not have access to any of the Debtors' records and had little assistance from former employees. Through cooperation with Federal Authorities and a painstaking data recovery and analysis project, the Trustee and his advisors assembled a working version of the Debtors' highly complex database and SIG, the principal program that used the database to track Participant activity by User Account. As a result of the Trustee's investigation and review, the Trustee believes that the following factors support the relief requested herein.

23. The Debtors' Participant activity was consolidated with that of Ympactus Comercial, Ltda. ("Ympactus"), the Debtors' Brazilian affiliate that reportedly operated a substantially similar scheme and was shut down by Brazilian authorities in June 2013. In total, the records reflected approximately 17,000,000 User Accounts associated with approximately 2,000,000 Email Addresses. The Trustee was able to separate Debtor Participant activity from Ympactus based upon an analysis of currency and address data fields. As a result of this exercise, the Trustee determined that there are approximately 11,000,000 User Accounts associated with approximately 900,000 Email Addresses in the Debtors' scheme. The Trustee believes there is a valid basis to limit notice only to the Debtors' Participants as determined by the Trustee in accordance with the foregoing analysis.

24. Entrance into the scheme. Participants entered the scheme by purchasing membership plans and opening User Accounts. When opening a User Account, Participants

were directed to complete numerous fields of identifying data. A Participant could open a single User Account or could (and many Participants did) open hundreds or thousands of User Accounts. Participants interacted with the Debtors principally through electronic means, and each User Account was linked to an electronic mail address ("Email Address"). Although there are approximately 11,000,000 User Accounts, there are only 900,000 unique Email Addresses. Each of the 900,000 Email Addresses may represent a single Participant or may represent multiple Participants. Because it appears that some Participants utilized the Email Addresses of other Participants, the number of Participants is unknown but is likely in excess of 1,000,000. Because the Debtors used electronic means as the principal, if not exclusive, mode of communication with Participants, electronic noticing of the Bar Date is appropriate. In addition, a significant number of the names and mailing addresses contained in the User Accounts are clearly unusable for a variety of reasons, including the simple fact that no entries were made for this information by certain Participants, addresses are clearly incorrect (e.g., Rio de Janeiro, Ohio) and other similar reasons.

25. Mechanics of the scheme and typical transactions. Participants earned credits with TelexFree for placing meaningless advertisements on the internet and for recruiting other Participants to join the scheme, which could be redeemed for cash. Participants may also have accumulated credits by purchasing credits from other Participants or by receiving "manual" credits issued by the Debtors. The VoIP Packages were rarely used or sold to non-Participants. Invoices for the purchase of a membership plan or VoIP Package could be satisfied either by cash payment to the Debtors or by the use of accumulated credits from another User Account. A Participant could use credits in an existing User Account to open a new User Account for himself/herself, or could use credits in a User Account to satisfy the invoice of a newly recruited

Participant. In the latter case, the recruited Participant typically paid the invoice for the membership plan directly to the recruiting Participant, rather than to the Debtors. The proposed Participant ePOC requires Participants to itemize amounts paid to, and received from, the Debtors as well as amounts paid to, or received from, other Participants in connection with the Debtors' sale of membership plans.

26. Condition of Debtors' records. While the Trustee has not been able to verify all of the transaction activity in the 11,000,000 User Accounts, sample testing and reconciliation of data contained in SIG supports the accuracy of the transaction data contained therein. Some data fields entered by Participants, however, appear to be incomplete or inaccurate. The proposed Participant ePOC requires input of accurate data that was requested when a Participant opened a User Account, including user name, passcode, phone number, address, and taxpayer identification number. This information is necessary to verify Participant identity and reconcile Participants' claims with the Debtors' records.

27. Ponzi/Pyramid Scheme. The Debtors' operations constituted a massive Ponzi/pyramid scheme. The source of payment to Participants was, almost exclusively, the membership fees paid by later Participants. The VoIP Packages were rarely utilized. The Debtors promised unrealistic returns to Participants in exchange for the placement of meaningless advertisements, with no obligation to sell VoIP Packages. Subject to allowance of the Ponzi Scheme Motion, any claim or portion of claim of Participants based upon accumulated credits in Participants' User Accounts as of the Petition Date will be disallowed, and Participants' claims will be determined on a 'net equity' basis, that is, a netting of amounts paid into the scheme with amounts recovered from the scheme.

IV. CLAIM PROCESS

A. Summary of Claims Process

28. In designing the claims process, the Trustee has taken into account the foregoing matters, including the state of the Debtors' books and records, the fraud inherent in the Debtors' scheme, the unprecedented number of potential claimants, and the costs and time associated with the review and allowance of claims under a variety of different methods. With these considerations in mind, the Trustee requests that the Court approve the claims process as set forth below:

(i) Establish a Bar Date that is not less than ninety (90) days after the portal ("Portal") hosting the ePOC's is operational and the notice of the Bar Date (the "Bar Date Notice") has been served, and order that any claimant who does not file an ePOC through the Portal by the Bar Date shall not have an allowed claim and will not be entitled to participate in the distribution of funds by the Trustee;²

(ii) Authorize the Trustee to serve the Bar Date Notice, in the form attached hereto, (a) via electronic mail to Participants based upon available Email Addresses, (b) via regular mail to claimants who are not Participants and are listed on Schedules D, E, F, and G of the Debtors' schedule of liabilities, and to those Participants who filed a proof of claim with the Court or with KCC, or a victim notification form with the FBI³ on or before September 30, 2015 that did not provide an electronic mail address, and (c) via public notice on the Portal, the KCC website and the websites of certain multi-level marketing associations. Notices shall be provided in English, Spanish, and Portuguese;

² The Trustee will file the Bar Date Notice with the Court, identifying and establishing the Bar Date, after the Portal has become operational.

³ The Trustee requested victim notification data from the SOS but the SOS was not willing to provide this information to the Trustee.

(iii) Order that the submission of an ePOC shall be the sole and exclusive method of filing claims in these cases, approve the proposed content of the Standard ePOC to be filed by non-Participants, and approve the proposed content of the Participant ePOC to be filed by Participants.

B. Bar Date

29. Bankruptcy Rule 3003(c)(3) provides, in pertinent part, that "the court shall fix and for cause shown may extend the time within which proofs of claim or interest may be filed."

30. The establishment of a bar date will promote the expeditious administration of the Debtors' estates. Complete and accurate information as to the nature, validity, and status of claims against the Debtors' estates is necessary to ensure the orderly progression of the Chapter 11 cases and the claims resolution process.

31. A Bar Date that is not less than ninety (90) days after the Bar Date Notice has been served will provide adequate time for creditors to file claims.

32. Claimants other than Participants, such as governmental agencies and trade creditors, will be required to submit a Standard ePOC on or before the Bar Date unless they fall within a limited range of exceptions, as enumerated below:

(a) Any person or entity whose claim is listed on the Debtors' schedules of liabilities provided that (i) the claim is not scheduled as "disputed," "contingent" or "unliquidated"; and (ii) the holder of such claim does not disagree with the amount, nature, and priority of such claim as set forth in the schedules;

(b) Any person or entity whose claim arises from the rejection of an unexpired lease or executory contract, in which case the holder of the claim shall file a proof of claim by the later of (a) the Bar Date, and (b) thirty days after the entry of an order authorizing the rejection of the unexpired lease or executory contract;

(c) Any person or entity whose claim is newly listed as contingent, unliquidated or disputed in any amendment to the schedule of liabilities filed after the date of the order approving this motion, in which case the holder of the claim

shall file a proof of claim by the later of (a) the Bar Date, and (b) thirty days following the filing of the amended schedules.

(d) Any holder of a claim that heretofore has been allowed by order of this Court;

(e) Any person or entity whose claim has been paid in full by the Debtors or the Trustee;

(f) Any holder of a claim for which specific deadlines have previously been fixed by this Court and remain in effect;

(g) Any holder of a claim allowable under § 503(b) and § 507(a) of the Bankruptcy Code as an expense of administration, except that claims under §503(b)(9) shall be filed by the deadline established by the Massachusetts Local Bankruptcy Rules.

33. The foregoing exclusions apply only to non-Participants. Participants will be required to submit a Participant ePOC on or before the Bar Date, without exception.

C. Approval of Form and Manner of Bar Date Notice

34. Electronic notice of the Bar Date Notice is appropriate because of the extraordinary number of Participants in the United States and throughout the world, the condition of the Debtors' records respecting Participants' contact information, and the enormous costs and difficulties associated with attempting to serve the Bar Date Notice by regular mail.

35. The Trustee proposes that the Bar Date Notice will be provided to the Participants (a) electronically via the Email Addresses, and (b) by regular mail notice, by United States postal delivery or international equivalent, to claimants other than the Participants who are listed on Schedules D, E, F, and G of the Debtors' schedules, and to those Participants who filed claims with KCC or the Court, or victim notification forms with the FBI, on or before September 30, 2015 that did not include an electronic mail address. The Bar Date Notice will be provided to Participants, on the KCC website, and on the Portal in English, Spanish, and Portuguese. The

Trustee will also provide public notice of the Bar Date Notice in the following online multi-level marketing websites: *behindmlm.com*, *theponzibook.blogspot.com* and *Ponzitracker.com*.

D. Content of Electronic Proofs of Claim

36. The filing of electronic proofs of claim as the sole and exclusive method of filing claims is appropriate. Electronic filing of claims will ensure that Participant information is consistent as to content and format and will enable claims information to be reconciled with the Debtors' electronic records. Unless a uniform, electronic process for filing and review of claims is established, the process for reviewing and resolving claims will be unduly protracted and prohibitively expensive.

37. The Standard ePOC will contain substantially the same content as the official form B10 proof of claim and is appropriate for use by claimants other than Participants.

38. The proposed Participant ePOC is appropriate because it will request that Participants provide and confirm data in a format that will be consistent and will enable reconciliation against the Debtors' electronic records.

39. Bankruptcy Rule 9009 provides that official forms "shall be observed and used with alterations as may be appropriate." Thus the Court has the authority to approve modifications of proof of claim Form 10 where appropriate. *In re A.H. Robins Co.*, 862 F.2d 1092 (4th Cir. 1988).

40. In addition to providing a Participant with basic information about the claims process, establishing a Portal registration process, and requiring that the claim be attested to, the Participant ePOC will request that a Participant:

- (i) provide his/her current contact information, including physical address, electronic mail address, and phone number;

- (ii) provide and/or confirm personal or business name(s), address(es), phone number(s), Email Address(es), taxpayer identification number(s), User Account name(s), password(s), and bank account information that were utilized by the Participants when establishing the User Account(s);
- (iii) itemize and/or confirm all payments made by a Participant to the Debtors and all payments received by a Participant from the Debtors;
- (iv) itemize and/or confirm all payments made by a Participant to other Participants in connection with the purchase of a membership plan, and all payments made to the Participant by other Participants in connection with the purchase of a membership plan.

E. Basis for Requested Relief

41. Establishment of the Bar Date, approval of the proposed Bar Date Notice and service thereof, approval of the content of ePOC's, and authorization for the Trustee to establish ePOC's consistent with the content in the Motion are all designed specifically to address the unique circumstances of these cases. In devising this claims process, the Trustee conferred with his advisors and other principal constituencies in these cases and undertook an analysis of the data that is available from the Debtors' books and records and the types of transactions in which Participants commonly engaged.

42. The establishment of the Bar Date not less than ninety (90) days after service of the Bar Date Notice is appropriate as it will provide Participants and other claimants with adequate time to submit their ePOC's.

43. The form of the Bar Date Notice and the proposed procedures for providing notice of the Bar Date Notice are appropriate.

44. The proposed content of the ePOC's is necessary and appropriate.

45. The proposed procedures take into significant consideration the due process concerns of claimants. Due process requires "notice reasonably calculated, under all the circumstances, to apprise interested parties of the pendency of the action and afford them an opportunity to present their objections. The notice must be of such nature as reasonably to convey the required information, and it must afford a reasonable time for those interested to make their appearance." *In re Arch Wireless, Inc.*, 534 F.3d 76 (1st Cir. 2008).

46. Parties who can be identified from the Debtors' records or from claims filed with reliable contact information, will be provided direct notice of the Bar Date Notice, either by electronic mail (as to Participants with Email Addresses in the Debtors' records) or by regular mail (as to non-Participant creditors and Participants who filed claims with KCC or the Court or victim notification forms with the FBI on or before September 30, 2015 that did not provide an electronic mail address), since known creditors are entitled to receive direct notice to the extent possible. *Arch Wireless*, 534 F.3d at 80.

47. The principal reliance upon electronic notice of the Bar Date is both appropriate and necessary. Bankruptcy courts have authorized notice via electronic mail where appropriate under the circumstances. *See In re Natural Products Group, LLC*, case no. 10-10239-BLS (Bankr. D. Del. 2010)(court authorized service of pleadings and notices electronically upon approximately 2,000,000 independent consultants in multi-level marketing case); *In re VarTec Telecom, Inc.*, case no. 04-81694-SAF-11 (Bankr. N.D. Tex. 2004)(authorization to serve pleadings electronically on 130,000 independent representatives in multi-level marketing business). Similarly, electronic notice has been found to comport with requirements of due process in many federal, nonbankruptcy cases. *See, e.g., Securities and Exchange Commission*

v. Rex Venture Group, LLC, d/b/a ZeekRewards.com and Paul Burks, case no. 3:12-cv-519 (W.D.N.C. 2013)(court authorized electronic notice of claims process to upwards of one million participants in multi-level pyramid scheme); *Browning v. Yahoo Inc.*, 2007 WL 4105971 (N.D. Cal. Dec. 27, 2006) (finding that electronic mail notice and publication notice was adequate for members of a class in a class action settlement); *Rio Properties, Inc. v. Rio Int'l Interlink*, 284 F.3d 1007, 1016 (9th Cir. 2002) (finding service of a complaint via electronic mail valid); *RPost Holdings, Inc. v. Kagan*, 2012 WL 194388, at *2 (E.D.Tex. Jan. 23, 2012) (electronic notice of complaint authorized); *Liberty Media Holdings, LLC v. Vinigay.com*, 2011 WL 810250, at 2-5 (D. Ariz. Mar.3, 2011) (same).

48. To the extent that service upon Email Addresses does not provide notice to Participants, public notice on the KCC website, the Portal, and multi-level marketing websites serves as appropriate constructive notice under the circumstances.

49. The proposed notification procedures are well tailored to provide notice to likely claimants in a cost effective manner, are in accord with the requirements of due process, and should be approved by the Court.

50. The content of the Participant ePOC is essential for the administration of the claims process. The current address and contact information is essential to provide notices in the case and to make distributions. Email Addresses and other information used when opening User Accounts with the Debtors is necessary to identify Participants' User Accounts and to verify claims against the Debtors. Information respecting payments to and from the Debtors and by and between Participants respecting the purchase of membership plans and VoIP Packages is relevant to determining Participants' claims against the estates. Finally, the attestation and acknowledgement is required by Official Form 10; 28 U.S.C. § 2073; *Guide to Judiciary Policy*,

Vol. 1, § 440; Fed. R. Bankr. P. 9009; Fed. R. Bankr. P. 3001(a); 18 U.S.C. §§ 152, 157, and 3571 and will serve as a deterrent to claims fraud.

51. The electronic filing of the ePOC's is appropriate because it serves as an essential role in controlling costs and accelerating distributions to creditors through streamlined administrative procedures. The cost of attempting to manually compare amounts asserted in potentially millions of physical proofs of claim against the Debtors' records is incalculable, particularly given the number of transactions that may be associated with any particular claim. The ePOC ensures that data will be presented in a format that can be sorted and analyzed electronically and that all Participants provide data in a common, readable format. Given the extraordinary number of potential claimants, electronic filing of the claims is the only practical alternative for an efficient and cost effective administration of the claims process in these cases.

52. Other than as allowed herein, the timely submission of the ePOC's should be the exclusive means for claimants to participate in a distribution of funds by the Trustee or other estate representative. Previous submissions of claims to KCC or the Court or victim notification forms to the FBI or SOS are insufficient to be recognized as proofs of claim, and should be disallowed, for several reasons, including the lack of essential Participant information and User Account activity that needs to be reconciled against the Debtors' records. Even if the required data was included in prior submissions, the earlier submissions were not electronic and were not presented in a consistent format that can be easily uploaded and compared to other available information. Finally, the victim notification forms submitted to the FBI do not contain the attestations required by Official Form 10; 28 U.S.C. § 2073; *Guide to Judiciary Policy*, Vol. 1, § 440; Fed. R. Bankr. P. 9009; Fed. R. Bankr. P. 3001(a); 18 U.S.C. §§ 152, 157, and 3571.

53. Subject to allowance of the Ponzi Scheme Motion, (i) any claim or portion of claim of Participants based upon accumulated credits in Participants' User Accounts as of the Petition Date will be disallowed, (ii) Participant claims will be determined on a net equity basis, and (iii) Participants need only file one claim which shall constitute a claim against each of the Debtors. Non-Participants will be required to file a separate Standard ePOC for each Debtor against which they assert a claim.

54. The Bar Date Notice should contain a provision that failure to completely and accurately respond to all of the data requests contained in the Participant ePOC may constitute grounds for disallowance of a claim.

F. Deferral of Claims Determination Issues/Reservation of Rights

55. The development of the content of the ePOC's is necessary to the administration and determination of claims. The electronic noticing of the Bar Date Notice and electronic filing of ePOC's is the only practical method of administering a claims process in these cases. Any other alternative would be prohibitively expensive, thereby reducing the available funds for distribution, and would unduly delay the resolution of claims and the ultimate distribution of funds to creditors. The claims process should not impose any undue burden upon Participants. In fact, the electronic process is in many respects less burdensome than the submission of hard copy proofs of claim because Participants will not incur mailing or copying costs.

56. The Trustee expressly reserves all rights, claims, and defenses. Other than the disallowance of claims for accumulated credits, no rulings are sought respecting the components of an allowable claim.

V. NOTICE

57. The Trustee proposes to serve this Motion upon the Debtors' list of the thirty (30) alleged largest unsecured creditors, the Office of the United States Trustee, and all parties having filed notices of appearance. The Trustee requests that such notice be deemed sufficient for the relief requested.

WHEREFORE, the Trustee respectfully requests that this Court enter an Order in the form attached hereto as Exhibit "A" hereto:

- (i) Establishing a Bar Date not less than ninety (90) days after the Portal is operational and the Bar Date Notice has been served;
- (ii) Approving the content of the ePOC's as set forth herein and authorizing the Trustee to establish the Portal and to design and implement the ePOC's substantially consistent with the content as set forth in the Motion;
- (iii) Approving the Bar Date Notice, in the form attached hereto as Exhibit "B" hereto, and the manner of service as set forth herein, including to those Participants identified as being involved in the Debtors' scheme based upon currency data fields in SIG;
- (iv) Directing that the claim filing process will be exclusively electronic and directing Participants and other claimants to file an ePOC on the Portal, including completion of all data fields, and ordering that a Participant's failure to provide data requested in the Participant ePOC may constitute grounds for disallowance of the claim;
- (v) Finding that previously filed claims with KCC or the Court, or victim notification forms submitted to the FBI and SOS, shall not constitute valid

and timely filed proofs of claim, and that the ePOC filing process set forth herein shall be the exclusive method of submitting a claim against the Debtors' estates; and

(vi) Granting such other and further relief as this Court finds just and proper.

STEPHEN B. DARR,
CHAPTER 11 TRUSTEE,

By his attorneys,

/s/ Andrew G. Lizotte

Harold B. Murphy (BBO #362610)
Andrew G. Lizotte (BBO #559609)
Murphy & King, Professional Corporation
One Beacon Street
Boston, MA 02108
Telephone: (617) 423-0400
Facsimile: (617) 423-0498
Email: ALizotte@murphyking.com

Dated: October 7, 2015
695591

EXHIBIT A

**UNITED STATES BANKRUPTCY COURT
DISTRICT OF MASSACHUSETTS
CENTRAL DIVISION**

In Re:

**TELEXFREE, LLC ,
TELEXFREE, INC.,
TELEXFREE FINANCIAL, INC.,**

Debtors.

Chapter 11

Case No. 14-40987-MSH

Case No. 14-40988-MSH

Case No. 14-40989-MSH

Jointly Administered

**ORDER ON MOTION BY CHAPTER 11 TRUSTEE FOR ENTRY OF ORDER FIXING
BAR DATE FOR FILING PROOFS OF CLAIM, APPROVING FORM AND MANNER
OF PROVIDING NOTICE, DIRECTING THAT CLAIMS BE FILED
ELECTRONICALLY, AND APPROVING CONTENT OF
ELECTRONIC PROOFS OF CLAIM**

A hearing having been held on this ____ day of _____, 2015 on the Motion by Stephen B. Darr, the duly appointed Chapter 11 trustee (the "Trustee") of the bankruptcy estates of TelexFree, LLC, TelexFree, Inc., and TelexFree Financial, Inc. (collectively, the "Debtors" or "TelexFree") for Entry of an Order Fixing Bar Date for Filing Proofs of Claim, Approving form and Manner of Providing Notice, Directing that Claims be Filed Electronically, and Approving Content of Electronic Proofs of Claim (the "Motion"), all parties-in-interest having been heard and due cause appearing therefore, it is hereby ORDERED that:

1. The Motion is approved.

I. Bar Date

2. Except as otherwise provided herein, all persons and entities (including, without limitation, individuals, partnerships corporations, joint ventures, trusts, and governmental units) that assert a claim, as defined in § 101(5) of the Bankruptcy Code (each a “Claim”), against the Debtors which arose on or prior to the filing of the Chapter 11 petitions on April 13, 2014 (the

“Petition Date”) shall file a proof of such Claim in accordance with the procedures set forth below.

3. The deadline for all creditors to file claims (the “Bar Date”) is not less than ninety (90) days after the portal (“Portal”) hosting the electronic proofs of claim (“ePOC’s”) is operational and the notice of the Bar Date (the “Bar Date Notice”) has been served as set forth herein.

II. Form and Manner of Notice

4. The Bar Date Notice, in the form attached hereto, is hereby approved.

5. The Trustee shall serve the Bar Date Notice as follows:

- (a) via electronic mail to Participants based upon available electronic mail addresses (“Email Addresses”) of Participants,
- (b) via regular mail, or international equivalent, to claimants who are not Participants and are listed on Schedules D, E, F, and G of the Debtors’ schedules of liabilities, and to those Participants who filed a proof of claim with the Court or with Kurtzman Carson Consultants (“KCC”), or a victim notification form with the Federal Bureau of Investigation (“FBI”), on or before September 30, 2015 that did not provide an electronic mail address,
- (c) via public notice on the Portal, and the KCC website; and
- (d) Via the multi-level marketing websites *behindmlm.com* and *Ponzitracker.com*.

6. The notices referenced in 5(a) through 5(c) above shall be provided, in their entirety, in Spanish and Portuguese, in addition to English. The notices referenced in 5(d) may be abbreviated and in English only, at the discretion of the Trustee.

7. For purposes of identifying and segregating those Participants who may be part of the Debtors' scheme, as opposed to Ympactus Comercial Ltda., and that are entitled to notice herein, the Trustee may rely upon the currency and country code data fields in the Debtors' books and records, as set forth in the Motion.

8. The foregoing provides due and adequate notice to claimants of the Bar Date and the claims procedures approved herein.

III. ePOC's

9. All creditors, other than Participants, shall be required to submit an ePOC containing substantially the same information as official proof of claim form B10 (the "Standard ePOC") on or before the Bar Date unless they fall within one of the exceptions enumerated below:

(a) Any person or entity whose claim is listed on the Debtors' schedules of liabilities provided that (i) the claim is not scheduled as "disputed," "contingent" or "unliquidated"; and (ii) the holder of such claim does not disagree with the amount, nature, and priority of such claim as set forth in the schedules;

(b) Any person or entity whose claim arises from the rejection of an unexpired lease or executory contract, in which case the holder of the claim shall file a proof of claim by the later of (a) the Bar Date, and (b) thirty days after the entry of an order authorizing the rejection of the unexpired lease or executory contract;

(c) Any person or entity whose claim is newly listed as contingent, unliquidated or disputed in any amendment to the schedule of liabilities filed after the date of the order approving this motion, in which case the holder of the claim shall file a proof of claim by the later of (a) the Bar Date, and (b) thirty days following the filing of the amended schedules.

(d) Any holder of a claim that heretofore has been allowed by order of this Court;

(e) Any person or entity whose claim has been paid in full by the Debtors or the Trustee;

(f) Any holder of a claim for which specific deadlines have previously been fixed by this Court and remain in effect;

(g) Any holder of a claim allowable under § 503(b) and § 507(a) of the Bankruptcy Code as an expense of administration, except that claims under §503(b)(9) shall be filed by the deadline established by the Massachusetts Local Bankruptcy Rules.

10. The foregoing exclusions apply only to non-Participants. Participants will in all instances be required to submit an ePOC in a form to be devised by the Trustee and having content substantially as set forth in the Motion (the “Participant ePOC”) on or before the Bar Date.

11. The content of the ePOC’s is approved and the Trustee is authorized to establish a Portal for the electronic submission of ePOC’s and to design and implement ePOC’s substantially consistent with the content set forth in the Motion.

12. Participants are directed to provide all information requested in the Participant ePOC, and the failure to provide data requested in the Participant ePOC may constitute grounds for disallowance of the claim.

13. Participants need file only a single Participant ePOC, which shall constitute a proof of claim against each of the Debtors.

14. Non-Participants must file a Standard ePOC as to each Debtor against which they assert a claim.

15. Submission of an ePOC through the Portal shall be the sole and exclusive method of filing claims in these cases. Any claims previously filed or hereinafter filed that do not comply with the ePOC process set forth herein shall be disallowed without further order of the Court, including any proofs of claim previously filed with KCC or the Court and any victim notification forms submitted to the FBI or to the Massachusetts Secretary of State.

16. The Trustee expressly reserves all rights, claims, and defenses with respect to any ePOC’s filed.

17. Pursuant to Bankruptcy Rule 3003(c)(2), if the holder of a Claim against the Debtors is required to file an ePOC through the Portal on or before the Bar Date but fails to do so: (a) such holder will be forever barred, estopped, and enjoined from asserting its Claim against the Debtors or their bankruptcy estates (or filing an ePOC with respect thereto), (b) the Debtors and their property will be forever discharged from any and all indebtedness or liability with respect to such Claim, (c) such holder will be barred from voting to accept or reject any chapter 11 plan or participate in any distribution in the Debtors' chapter 11 cases or in any subsequent Chapter 7 cases on account of such Claim, and (d) the Trustee will not be required to provide such holder with further notices with respect to such Claim.

18. The Trustee is authorized and empowered to take such steps and perform such acts as may be necessary to implement and effectuate the terms of this Order.

19. Entry of this Order is without prejudice to the right of the Trustee to seek a further order of this Court fixing a date by which holders of Claims not subject to the Bar Date established herein must file proofs of claim or be barred from doing so.

20. Entry of this Order is without prejudice to the Trustee's rights to request substantive consolidation of the Debtors' estates.

Hon. Melvin S. Hoffman
Chief United States Bankruptcy Judge

Dated: _____
695643

EXHIBIT B

UNITED STATES BANKRUPTCY COURT
DISTRICT OF MASSACHUSETTS
CENTRAL DIVISION

In Re:	)	
	)	
	)	Chapter 11
	)	
TELEXFREE, LLC,	)	Case No. 14-40987-MSH
TELEXFREE, INC.,	)	Case No. 14-40988-MSH
TELEXFREE FINANCIAL, INC.,	)	Case No. 14-40989-MSH
	)	
Debtors.	)	Jointly Administered

**NOTICE OF DEADLINE FOR FILING ELECTRONIC PROOFS
OF CLAIM AND CLAIMS PROCEDURES**

On April 13, 2014, TelexFree, LLC, TelexFree, Inc., and TelexFree Financial, Inc. (together, the “Debtors”) filed voluntary petitions for relief under Chapter 11 of the United States Bankruptcy Code with the United States Bankruptcy Court for the District of Nevada. The cases were transferred to the United States Bankruptcy Court for the District of Massachusetts (the “Court”) on May 9, 2014 and are being jointly administered under TelexFree, LLC, case no. 14-40987-MSH. On June 6, 2014, Stephen B. Darr was appointed Chapter 11 trustee (the “Trustee”).

PLEASE TAKE NOTE that on _____, the Court entered an order approving the *Motion by Chapter 11 Trustee for Entry of Order Fixing Bar Date for Filing Proofs of Claim, Approving Form and Manner of Notice, Directing that Claims be Filed Electronically, and Approving Content of Electronic Proofs of Claim (the “Bar Date Motion”)*, establishing certain deadlines for submission of claims in the Debtors’ Chapter 11 cases. On _____, the internet portal (“Portal”) for submission of electronic proofs of claim became operational and can be located at _____. Pursuant to the order approving the Bar Date Motion, _____ **at 4:30 p.m.. (prevailing Eastern Time)** has been established as the deadline for each person or entity (including individuals, partnerships, corporations, estates, trusts, joint ventures, and governmental units, wherever located) to file proofs of claim against the Debtors. Proofs of claim must be submitted electronically through the Portal.

The Bar Date and the procedures set forth below for filing proofs of claim apply to any claim as defined in Section 101(5) of the Bankruptcy Code (each a “Claim”), against the Debtors which Claim arose on or prior to the filing of the Chapter 11 petitions on April 13, 2014 (the “Petition Date”), except for holders of those Claims listed in Section 4 below that are specifically excluded from the Bar Date filing requirements.

1. WHO MUST FILE A PROOF OF CLAIM

If you have a Claim against the Debtors that arose on or prior to the Petition Date, and such Claim is not one of the types described in Section 4 below, you must file an electronic proof of such Claim (each a “Proof of Claim”) to share in distributions from the Debtors’ bankruptcy estates and to vote on a Chapter 11 plan that may be filed by the Trustee. Claims based on acts or omissions of the Debtors that occurred before the Petition Date must be filed on or prior to the Bar Date, as set forth herein, even if

such Claim is not now fixed, liquidated, or certain or did not mature or become fixed, liquidated or certain before the Petition Date.

Under section 101(5) of the Bankruptcy Code and as used in this Notice, the word “Claim” means: (a) a right to payment, whether or not such right is reduced to judgment, liquidated, unliquidated, contingent, matured, unmatured, disputed, undisputed, legal, equitable, secured, or unsecured; or (b) a right to an equitable remedy for breach of performance if such breach gives rise to a right to payment, whether or not such right to an equitable remedy is reduced to judgment, fixed, contingent, matured, unmatured, disputed, undisputed, secured, or unsecured. As used in this Notice, the term “Schedules” means schedules of assets and liabilities filed by the Debtors, as they may have been amended, pursuant to Federal Rule of Bankruptcy Procedure 1007.

2. WHAT TO FILE

If you were a Participant in the Debtors’ scheme (that is, you purchased a TelexFree membership plan or VoIP package), you must file the electronic proof of claim specifically designated for Participants (the “Participant ePOC”) through the Portal on or before the Bar Date. Detailed instructions for completing the Participant ePOC are included in the Portal.

If you were not a Participant, you must file a claim using the standard electronic proof of claim (the “Standard ePOC”) through the Portal on or before the Bar Date. Detailed instructions for completing the Standard ePOC are included in the Portal. [The Participant ePOC and Standard ePOC are referred to together as the “ePOC’s”].

All ePOC’s must be signed by the holder of such Claim or, if the holder of such Claim is not an individual, by an authorized agent of the holder of such Claim. It must be completed in English and be denominated in United States currency.

3. WHEN AND WHERE TO FILE

Except as provided for herein, all Proofs of Claim must be filed so as to be received through the Portal on or before _____.

The address for the Portal is _____.

All Proofs of Claim will be deemed filed only when an ePOC is received by the Portal on or before the Bar Date. No Proofs of Claim may be delivered by regular mail or facsimile. No Proofs of Claim should be filed with the Court.

4. WHO NEED NOT FILE A PROOF OF CLAIM

Participants: All Participants must file a Participant ePOC on or before the Bar Date. Participants need file only a single Participant ePOC, which shall constitute a claim against each of the Debtors.

Non-Participants: Creditors who are not Participants must file a Standard ePOC on or prior to the Bar Date unless the creditor is one of the following:

- (a) Any person or entity whose claim is listed on the Debtors’ schedules of liabilities provided that (i) the claim is not scheduled as “disputed,” “contingent” or “unliquidated”; and (ii) the holder of such claim does not disagree with the amount, nature, and priority of such claim as set forth in the schedules;

(b) Any person or entity whose claim arises from the rejection of an unexpired lease or executory contract, in which case the holder of the claim shall file a proof of claim by the later of (a) the Bar Date, and (b) thirty days after the entry of an order authorizing the rejection of the unexpired lease or executory contract;

(c) Any person or entity whose claim is newly listed as contingent, unliquidated or disputed in any amendment to the schedule of liabilities filed after the date of the order approving this motion, in which case the holder of the claim shall file a proof of claim by the later of (a) the Bar Date, and (b) thirty days following the filing of the amended schedules.

(d) Any holder of a claim that heretofore has been allowed by order of this Court;

(e) Any person or entity whose claim has been paid in full by the Debtors or the Trustee;

(f) Any holder of a claim for which specific deadlines have previously been fixed by this Court and remain in effect;

(g) Any holder of a claim allowable under § 503(b) and § 507(a) of the Bankruptcy Code as an expense of administration, except that claims under §503(b)(9) shall be filed by the deadline established by the Massachusetts Local Bankruptcy Rules.

5. CONSEQUENCES OF FAILURE TO FILE AN EPOC BY THE BAR DATE OR FAILURE TO COMPLETE THE EPOC

THE FILING OF AN EPOC ELECTRONICALLY THROUGH THE PORTAL IS THE ONLY VALID MEANS OF SUBMITTING A PROOF OF CLAIM AGAINST THE DEBTORS. UNLESS YOU ARE EXCEPTED FROM FILING AN EPOC BY SECTION 4 ABOVE, YOU MUST FILE AN EPOC ON OR BEFORE THE BAR DATE. ANY PARTY THAT FAILS TO TIMELY FILE AN EPOC ON THE PORTAL ON OR BEFORE THE BAR DATE WILL BE BARRED FROM ASSERTING SUCH CLAIM AGAINST THE DEBTORS OR THEIR BANKRUPTCY ESTATES, AND FROM PARTICIPATING IN ANY DISTRIBUTION OF FUNDS IN THESE CASES ON ACCOUNT OF SUCH CLAIM. CLAIMS PREVIOUSLY FILED WITH KURTZMAN CARSON CONSULTANTS, LLC OR THE COURT, OR VICTIM NOTIFICATION FORMS SUBMITTED TO THE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION OR MASSACHUSETTS SECRETARY OF STATE, WILL NOT BE CONSIDERED ALLOWED CLAIMS. PARTICIPANTS MUST COMPLETE ALL DATA REQUESTS ON THE PARTICIPANT EPOC, AND FAILURE TO DO SO MAY RESULT IN DISALLOWANCE OF THE CLAIM.

**6. THE DEBTOR'S SCHEDULES AND ACCESS THERETO
[THIS SECTION IS NOT APPLICABLE TO PARTICIPANTS]**

You may be listed as the holder of Claim against the Debtors on the Schedules. If you rely on the Schedules, it is your responsibility to determine that your Claim is accurately listed on the Schedules.

If you agree with the nature, amount, and status of your Claim in the Schedules, and if your Claim is not described as "disputed," "contingent," or "unliquidated," you need not file a Standard ePOC.

Otherwise, or if you decide to file a Standard ePOC with respect to such Claim, you must do so before the Bar Date in accordance with the Order.

Copies of the Schedules are available at the Bankruptcy Court's internet website- www.mab.uscourts.gov. A login and password to the Court's Public Access to Electronic Court Records ("PACER") are required to access this information and can be obtained through the PACER Service Center- www.pacer.psc.uscourts.gov. Copies of the Schedules may also be examined between the hours of 9:00 A.M. and 4:00 P.M., Monday through Friday at the Office of the Clerk of the Bankruptcy Court, located at the Harold Donohue Federal Building and Courthouse, 595 Main Street, Worcester, MA 01608.

Respectfully Submitted,
STEPHEN B. DARR,
CHAPTER 11 TRUSTEE,
By his counsel,

/_____
Andrew G. Lizotte (BBO #559609)
MURPHY & KING, P.C.
One Beacon Street
Boston, MA 02108-3107
Telephone: (617) 423-0400
Facsimile: (617) 423-0498
ALizotte@murphyking.com

Dated: _____
694351